



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                      :—:                      De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2008</b>	<b>Miércoles 7 de mayo</b>	<b>Número 86</b>

## INDICE

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Secretaría General. Págs. 2 y 3.
- Oficina de Extranjeros. Págs. 3 y 4.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.  
De Briviesca núm. 1. 36/2008. Págs. 4 y 5.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.  
De Lerma núm. 1. 77/2006. Pág. 5.  
De Lerma núm. 1. 19/2006. Pág. 5.  
De Lerma núm. 1. 77/2005. Pág. 5.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 3. 752/2007. Pág. 6.

### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Págs. 6 y 7.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01. Págs. 7 y ss.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.  
Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 14.  
Del Norte. Comisaría de Aguas. Pág. 15.
- AYUNTAMIENTOS.  
Villagalijo. Pág. 15.  
Sasamón. Pág. 15.  
Fresneda de la Sierra Tirón. Pág. 15.  
Castrillo de la Vega. Pág. 15.  
Fresnillo de las Dueñas. Pág. 16.  
San Juan del Monte. Pág. 16.  
Hacinas. Págs. 16 y 17.  
Isar. Pág. 17.  
Fuentespina. Pág. 17.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.  
Aranda de Duero. Secretaría General. Adjudicación de la subasta para el suministro de luminarias destinadas a sustituir las existentes en los Barrios Allendeduero, Centro y Santa Catalina. Pág. 17.  
Cabañes de Esgueva. Subasta del coto de caza BU-10.294. Págs. 17 y 18.  
Pancorbo. Adjudicación del concurso para el proyecto de explanación para la instalación de EDAR. Pág. 18.

### ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Pág. 19.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva. Págs. 19 y 20.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Pág. 20.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 20 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Sección de Tributos. Págs. 22 y 23.  
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 23.  
Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios. Pág. 23.  
Carrías. Pág. 23.  
Mecerreyes. Adecuación del coto de caza BU-10.768. Págs. 24 y 25.  
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Págs. 25 y 26.

Valle de Mena. Subasta para el acondicionamiento de travesía de La Cayuela de Santecilla. Pág. 26.

Subasta para el acondicionamiento de tramo Antigua Carretera de Gijano. Págs. 26 y 27.

Arauzo de Torre. Concurso para las obras de reforma y ampliación de alumbrado público, 1.ª fase. Pág. 27.

Hontoria del Pinar. Pág. 27.

Los Balbases. Págs. 27 y 28.

Villaverde Mogina. Pág. 28.

Cillaperlata. Págs. 28 y 29.

Redecilla del Campo. Pág. 29.

Barbadillo de Herreros. Pág. 29.

Castrillo de la Vega. Pág. 29.

Valle de Losa. Pág. 29.

Palacios de la Sierra. Pág. 31.

### — JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Villaescusa del Butrón. Aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.065. Pág. 29.

### — JUNTAS VECINALES.

Valtierra de Albacastro. Pág. 30.

### — MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas. Pág. 30.

Mancomunidad de Municipios Oca-Tirón. Pág. 30.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Unidad de Cultura. 1.ª convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de centros de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos. Págs. 31 y 32.

Sección de Contratación. Adjudicación del concurso de mantenimiento catastral de diversos municipios de la provincia de Burgos. Pág. 32.

Adjudicación del concurso de servicio de mantenimiento, conservación y explotación del sistema de abastecimiento de agua potable en alta desde la presa de Alba y la comarca de La Bureba-Alto Oca. Pág. 32.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

### Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

<i>N.º Expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Cuantía (euros)</i>
BU-1884/07	Acuerdo de iniciación	Daniel Zafrá Jiménez	71265638T	C/ Luis Cernuda, 9, 4.º D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1868/07	Acuerdo de iniciación	Juan Marcos Quintanilla Aragonés	13059527N	Av. del Cid, n.º 10, 7.º Izq. Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1852/07	Acuerdo de iniciación	Roberto García Santos	28643386Z	C/ Lisboa, n.º 84, 1.º Sevilla	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1827/07	Acuerdo de iniciación	Igor Vázquez Extremo	78924341W	C/ Logroño, n.º 36, 5.º D Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1816/07	Acuerdo de iniciación	Víctor Giménez Hernández	71297683Y	C/ Lain Calvo, 7, 5.º D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,56 y destrucción de sustancia
BU-1725/07	Acuerdo de iniciación	Sergio Peñacoba Porras	71281351G	C/ Condesa Mencía, 153, 5.º B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1722/07	Acuerdo de iniciación	Leticia Nanclares Merino	71344586N	C/ San Agustín, 20, 2.º B Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1717/07	Acuerdo de iniciación	Iván Ortiz Iglesias	13171499C	C/ Redecilla del Campo, 3, 3.º C Belorado	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1716/07	Acuerdo de iniciación	Aser Ortiz Iglesias	13171500K	C/ Redecilla del Campo, 3, 3.º C Belorado	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1707/07	Acuerdo de iniciación	Gori Jiménez Jiménez	72792815T	C/ La Fuente, 6, 3.º Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1686/07	Acuerdo de iniciación	Zigor Moneo Donaire	71345483N	C/ Alfonso VI, 20, 3.º D Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1646/07	Acuerdo de iniciación	Rogelio Nelson Perera Sampaio	X2674646Y	C/ San Agustín, 4 Viana do Bolo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1642/07	Acuerdo de iniciación	Aitor Landazábal Ferreras	30645296G	C/ Baro Zubitalde, 1, 2.º Izd. Larrabetzu	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1624/07	Acuerdo de iniciación	Unai Torre González	45675685P	C/ Juan José Conde Pelayo, 5, 2.º A Portugalete	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1486/07	Acuerdo de iniciación	Dario Neira Fernández	30597643F	C/ Eukal Herria, 8, bajo B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-626/07	Acuerdo de iniciación	Juan del Burgo Orozco	71265632V	C/ Labradores, 3, 9.º Izda. B.º Villayuda - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
BU-1/08	Acuerdo de iniciación	José Domingo Ibarreche Arroyo	14573046Q	C/ Larrakoetxe, 5, 67-3B Bilbao	Art. 26.G	300,00

Burgos, 8 de abril de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200802938/2909. – 63,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la

provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

<i>N.º Expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Cuantía (euros)</i>
BU-1873/07	Acuerdo de iniciación	Bilac Eddouyeb Kantefla	X7034174S	C/ Florida Dos Torres, n.º 13, 3.º D Briviesca	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2265/07	Acuerdo de iniciación	José Luis Pedraza Nieto	50545723A	C/ Monsalupe, 6, 2.º B Madrid	Art. 23.a.BLANC	300,52

Burgos, 8 de abril de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200802937/2908. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la

provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1294/07	Propuesta de resolución	Javier Grijalba Valgañón	72792452M	C/ Mayor, 11 Grañón	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1302/07	Acuerdo de iniciación	Aitor Ortega González	45817207B	C/ Miguel Servet, n.º 28, 3.º C Sestao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1625/07	Acuerdo de iniciación	David Jiménez García	16594816V	C/ Bretón de los Herreros, 35 Quel	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
BU-1635/07	Acuerdo de iniciación	Diego Codes Gaceo	17454777P	C/ Portegado, 3 Quel	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1811/07	Acuerdo de iniciación	Fernando Díaz Mínguez	71264596Q	C/ Mérida, 4, 1.º B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1823/07	Acuerdo de iniciación	Iván Larroda Vélez	71344356N	C/ Bardauri, s/n. Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 3 de abril de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200802847/2827. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la

provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1338/07	Acuerdo de iniciación	Carlos Albaina Martínez de Lagrán	18596191R	C/ Cantón de Sta. María, n.º 7, 3.º Dcha. Vitoria-Gasteiz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1523/07	Acuerdo de iniciación	Fernando Ariznavarreta Sabras	16601127A	C/ García de Paredes, 3, 1.º B-Dcha. Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1650/07	Acuerdo de iniciación	Julián Ríos García	51373308W	C/ Emilia, 8, 3.º H Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1824/07	Acuerdo de iniciación	Raquel Casais Redondo	02268562A	C/ Virgen de Desamparados, n.º 26 B Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, 9 de abril de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200802935/2907. – 34,00

### Oficina de Extranjeros

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó

Resolución en el expediente que se sigue y obra en la Oficina de Extranjeros, c/ Vitoria, 34, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

EMPRESA	DOMICILIO	TRABAJADOR	EXPTE.	RESOLUCION
M.ª PILAR ALEGRE SANTA CRUZ	SAN PEDRO CARDENA, 94, 2.º – BURGOS	MARITZA I. OYANA ALUISA	99/07/1851	RENOVACION TRABAJO Y RESIDENCIA
SANTIAGO RODRIGUEZ MERINO	VICTORIA BALFE, 18, 1.º – BURGOS	EVA DA SILVA SAMPAIO	99/07/2257	RENONACION TRABAJO Y RESIDENCIA
M.ª LEONOR GOMEZ BEDOYA	ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 13, 2.º D – BURGOS	PAULA ANDREA CHICA RODRIGUEZ	99/07/2271	RENOVACION TRABAJO Y RESIDENCIA
CARCEDO HOSTELERIA, S.L.	C/ REAL, 1 – CARCEDO DE BURGOS	DOMINGA C. ALFONSO MAZORRA	99/07/2305	RENOVACION TRABAJO Y RESIDENCIA
MANUEL ALCALDE FIGUEROBA	LOS TITOS, 8, 4.º C – BURGOS	LUIS E. YUGCHA MASABANDA	99/07/2316	RENOVACION TRABAJO Y RESIDENCIA
ARENISCAS DE LOS PINARES BU-SORIA	CALZADA PEÑA SAN MIGUEL, 7 – VILVIESTRE P.	MOHAMED SALAMI	99/07/2375	RENOVACION TRABAJO Y RESIDENCIA
ARENISCAS DE LOS PINARES, S.L.	CALZADA PEÑA SAN MIGUEL, 7 – VILVIESTRE P.	NOUREDDINE LEBZOQ	99/07/2377	RENOVACION TRABAJO Y RESIDENCIA
ARENISCAS DE LOS PINARES, S.L.	CALZADA PEÑA SAN MIGUEL, 7 – VILVIESTRE P.	BADREDDINE LATFI	99/07/2426	RENOVACION TRABAJO Y RESIDENCIA
SILSA NUÑEZ BERNAL	ANTONIO LOPEZ, 8 BAJO – SANTANDER	SILSA NUÑEZ BERNAL	09/07/9887	DENEGACION RECURSO REPOSICION
MAZHAR Y AZHAR INTERNACIONAL	STA. DOROTEA, 6, 1.º – BURGOS	MOHAMMAD ANWAR	09/07/10382	DENEGACION RECURSO REPOSICION
MOHAMED DELDOULI LASSALI	NTRA. SEÑORA DE BELEN, 8 – BURGOS	EMANUELA ELENA VASILIU	09/07/10508	DENEGACION RECURSO REPOSICION
GRAZIELLE GOES	PZ. ANTONIO JOSE, 5 BAJO A – BURGOS	GRAZIELLE GOES	09/07/10701	ARCHIVO MOD. TRABAJO

EMPRESA	DOMICILIO	TRABAJADOR	EXPTE.	RESOLUCION
IVAN DIMITROV VALCHEV	CARRETAS, 6 – HONTORIA DEL PINAR	YORDAN STEFCHOV YORDANOV	09/07/10742	DENEGACION TRABAJO INICIAL
MALENA JIMENEZ ARENAS	JUAN RAMON JIMENEZ, 11 BAJO – MIRANDA DE EBRO	YHAY LISSON BELTRE LIZARDO	09/07/10864	MODIFICACION TRABAJO CTA. AJENA
BSHARAT MEHMOOD	VITORIA, 146, 4.º 16 – BURGOS	MUHAMMAD KASHIF RAZA	09/07/10882	DENEGACION RECURSO REPOSICION
ANGEL GARCIA LOZA	GREGORIO SOLABARRIETA, 40, 1.º A – MIRANDA E.	EVELYN V. BALDOSPIÑO ARTURO	09/07/10906	DENEGACION TRABAJO Y RESIDENCIA INICIAL
PIEDRAS NATURALES DE CASTILLA, S.	ALTO CERRO, 26 BAJO – QUINTANAR DE LA SIERRA	CONSTANTIN DAMASCHIN	09/07/10949	DENEGACION RECURSO REPOSICION
MOHAMMED MEFTAH	DIEGO LAINEZ, 12, 5.º DCHA – BURGOS	MOHAMMED MEFTAH	09/07/11004	ARCHIVO FALTA DE DOCUMENTACION
JESUS JOSE ALZAMORA CARDENAS	CORRALIZA, 14 – LA GALLEGA	DILO DIMITROV CONSTADINOV	09/07/11029	ARCHIVO DESESTIMIENTO
JESUS J. ALZAMORA CARDENAS	CAMPOLARA, 1, 1.º – MAMBRILLAS DE LARA	BISER ANELIEV KARADZHOV	09/07/11030	DENEGACION TRABAJO INICIAL
CLARA SANTOFIMIO ANDRADE	ROMANCERO, 2, 2.º D – MIRANDA DE EBRO	ADRIANA PATRICIA GARCIA RINCON	09/07/11046	AUT. RESIDENCIA C. EXCEPC. Y A. TRAB.
CONSTRUCCIONES ABDELKRIM, S.L.	LA ESTACION, 33, 4.º IZD. – MIRANDA DE EBRO	MOHAMMED BEN HADDOU	09/07/11201	DENEGACION TRABAJO Y RESIDENCIA INICIAL
CONSTRUCCIONES ABDELKRIM, S.L.	LA ESTACION, 33, 4.º IZD. – MIRANDA DE EBRO	NOUREDDINE MOUNIR	09/07/11203	DENEGACION TRABAJO Y RESIDENCIA INICIAL
ZHARA SEMGANI	BARREZUELO, 8 BAJO A – BURGOS	ZAHRA SEMGANI	09/07/11292	ARCHIVO CORREOS
CAFE DEL SIGLO DE MEDINA, S.L.	MARIA TOVAR, 1, 4.º – MEDINA DE POMAR	EDITH VINCZE FARAGO	09/07/11496	CONCESION AUT. TRABAJO
MAZHARY AZHAIZ INTERNACIONAL	SANTA DOROTEA, 6, 1.º – BURGOS	SALEK OULD ADA	09/07/11613	DENEGACION TRABAJO Y RESIDENCIA INICIAL
JESUS MIGUEL COB BERDON	CAYO GARCIA, 18, 1.º – ROA	VIORICA POP	09/07/11776	DENEGACION TRABAJO INICIAL
KALIN IVANOV BELNIKOLOVSKI	SAN PEDRO CARDEÑA, 47, 2.º A – BURGOS	IVAN NIKOLOV MITREV	09/07/11826	DENEGACION TRABAJO INICIAL
RICARDO TAJADURA ALONSO	C/ IGLESIA, 7, 1.º – VILLALONQUEJAR	CONSTANTIN MARIN	09/07/11885	DENEGACION TRABAJO INICIAL
ESTEBAN TORRE LOPEZ	CONDE CASTILFALE, 1, 5.º A – BURGOS	LUZ B. BENAVIDEZ RAMIREZ	09/07/11922	RENOVACION TRABAJO Y RESIDENCIA
AAMIR NAVEED	LAVADEROS, 5, 3.º – BURGOS	AAMIR NAVEED	09/07/11946	ARCHIVO RESIDENCIA REAGRUPACION FAM.
ANGEL SANZ VILLALBA	BAJADA MOLINO, 26, 3.º – ARANDA DE DUERO	JAMAA EL KASSIR	09/07/12060	DENEGACION RENOVACION TRABAJO Y RES.
EXCADIEZMO, S.L.	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 10, 3.º D – BURGOS	DORINEL ILINCA	09/07/12145	CONCESION AUTORIZACION TRABAJO
RAJINDER SINGH	VITORIA, 30, 12.º – BURGOS	FARID AHMED	09/07/12239	DENEGACION R. CIRCUNSTANCIAS EXCEP.
MARINA ISLAS ESPINOZA	C/ ERAS, 1 – AHEDO	MARINA ISLAS ESPINOZA	09/07/12411	TARJETA F.C. DE LA UNION
ZAFAR IQBAL	ALFONSO VI, 48, 6.º I – MIRANDA DE EBRO	MOHAMMAD IFTIKHAR AHMED	09/07/12418	DENEGACION TRABAJO Y RESIDENCIA INICIAL
JOSE I. GRIJALBA DOMINGUEZ	CALVO SOTELO, 34, 3.º IZDA. – VILLARCAYO	TATYANA BORISOVA NIKOLOVA	09/07/12443	CONCESION AUTORIZACION TRABAJO
XCRECE CONSERVACION P. NATURA	PZ. HERMANAMIENTO, 2, 4.º A – BRIVIESCA	EDITH MELINDA SCHWARZINGER	09/07/12459	CONCESION AUTORIZACION TRABAJO
LUIS DE SANTIAGO MIÑON	C/ PRINCIPAL, 4 – ORBANEJA RIOPICO	VINICIO ARMANDO ACEVEDO DIAZ	09/08/004	RENOVACION AUT. TRABAJO Y RESIDENCIA
PROYECTOS I. LIMPIEZA, S.A.	VITORIA, 13 – BURGOS	MARIA ERCILIA CHULLI PEÑA	99/08/0027	RENOVACION AUT. TRABAJO Y RESIDENCIA
PAUL MARTIN FAGHIURA	STA. M.ª BAJERA, 17, 3.º A – BRIVIESCA	PAUL MARTIN FAGHIURA	09/08/289	ARCHIVO RENOVACION TRABAJO Y RESIDENCIA
EMBUMER, S.C.	PZ. DE ROMA, 10, 1.º A – BURGOS	MARCELA CLAUDIA GAN	09/08/296	DENEGACION TRABAJO INICIAL
FRENBUR, S.L.	CABESTREROS, 2 BAJO A – BURGOS	IONUT PENIA	09/08/326	CONCESION AUTORIZACION TRABAJO
HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA, S.L.	DEHESILLA, 2 – PALACIOS DE LA SIERRA	PETRU URSU	09/08/355	DENEGACION TRABAJO INICIAL
INTEGRAL DE SISTEMAS ENERGETICO	CARCEDO, 17, 1.º, 1.ª – BURGOS	CLAUDIU IULIAN FRATICA	09/08/457	CONCESION AUTORIZACION TRABAJO
INTEGRAL DE SISTEMAS ENERGETICO	CARCEDO, 17, 1.º, 1.ª – BURGOS	PUIU GHEORGHE MARIA	09/08/459	CONCESION AUTORIZACION TRABAJO
ION MATEI	P.º PISONES, 30, 4.º IZDA. – BURGOS	ION MATEI	09/08/526	ARCHIVO RENOVACION TRABAJO Y RESD.
ESPUMA PROYECTADA ALEX, S.L.	LAS CORTES, 3, 3.º A – BURGOS	MARIUS FLORESCU	09/08/557	DENEGACION TRABAJO INICIAL
UMAR FAROOQ	PEDRO ALFARO, 3, 1.º A – BURGOS	UMAR FAROOQ	09/08/779	DENEGACION TARJETA F. CIUDADANO UNION
CLAUDIO FRANCISCO PEREZ LOPEZ	GONZALO DE BERCEO, 2, 3.º A – BURGOS	IOAN LUCIAN BARABAS	09/08/941	ARCHIVO POR DESESTIMIENTO
ALI LAK HAL	DOÑA BERENGUELA, 3, ESC. A, BAJO F – BURGOS	ALI LAK HAL	09/08/973	DENEGACION REAGRUPACION FAMILIAR
ALI LAK HAL	DOÑA BERENGUELA, 3, ESC. A, BAJO F – BURGOS	ALI LAK HAL	09/08/974	DENEGACION REAGRUPACION FAMILIAR
ADRIANA DOS ANJOS LIMA	LOS COLONIA, 6, 2.º C – BURGOS	ADRIANA DOS ANJOS LIMA	09/08/1060	DENEGACION PRORROGA DE ESTANCIA
CRIT INTERIM ESPAÑA, S.L.	AVDA. DEL CID, 46, 1.º B – BURGOS	BELKACEM DERKAOU	99/08/2875	RENOVACION TRABAJO Y RESIDENCIA

Burgos, 7 de abril de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200802962/2910. – 91,50

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BRIVIESCA

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 36/2008.

Sobre: Expediente de dominio. Exceso de cabida.

De: D.ª Amparo Vitores Bartolomé.

Procurador: D. Teodoro Moreno Gutiérrez.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 36/2008 a instancia de D.ª Amparo Vitores Bartolomé, expediente de dominio para la inmatriculación del exceso de cabida de las siguientes fincas:

Rústica. – Heredad cereal secano en las partidas de la Iglesia y Maquira, en Fresneda de la Sierra (Burgos), de una hec-

tárea, treinta y cuatro áreas y ochenta y dos centiáreas de cabida según catastro, estando cercada de muro de piedra y reja de hierro en la parte frontal y red de alambre en el resto del perímetro, en una superficie de una hectárea, veintiún áreas y cuarenta y siete centiáreas, y de sesenta y seis áreas, noventa y dos centiáreas y sesenta y un decímetros cuadrados según la suma de los títulos. Dentro de su perímetro existe un edificio de planta sótano, baja y una alta de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados cada una de ellas; la planta sótano destinada a bodega y las dos altas a vivienda, además cuenta con estanque natural procedente de manantial de la propia finca de mil setecientos cuatro metros cuadrados, un estanque artificial de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, piscina de sesenta metros cuadrados, un frontón de trescientos cinco metros cuadrados y un cenador de veintiún metros cuadrados; el resto de la superficie se destina a pradera y zonas verdes. Linda: Al norte, carretera de Haro a Pradoluengo; sur, camino; este, parcela 12 de Alicia Alarcia Vitores; y oeste, parcelas 42, 36, 26, 27 y 25.017 de diversos propietarios.

Polígono 1, parcelas 13, 14, 15, 39, 40, 41 y 15.017.

## Referencias catastrales:

09132-A-001000130000ED; 0913-A-0010000140000EX;  
 0913-A-0010000150000EI; 0913-A-0010000390000EO;  
 0913-A-0010000400000EF; 0913-A-001000410000EM  
 y 0913-A-001150170000EJ.

La referencia catastral del edificio existente es la de 002400500RM88F0001ZS.

Se formó por agrupación de varias fincas en escritura de agrupación otorgada el 31 de marzo de 2007, y consta inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.173, libro 29, folio 65, finca 3.307.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Briviesca, 12 de marzo de 2008. – El Secretario (ilegible).  
 200802637/3017. – 92,00

**LERMA****Juzgado de Instrucción número uno**

Juicio de faltas: 77/2006.

El Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Lerma.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 77/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia n.º 79/06. – En Lerma, a 22 de noviembre de 2006.

D.ª Esther Fernández de León, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Unico de Lerma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el n.º 77/06, por presunta falta de estafa, en el que ha intervenido en calidad de denunciante D. Julián José Ausín Blanco, quien asistió al acto del juicio sin representación ni asistencia letrada; como denunciado D. Manuel Antonio García García, quien no compareció al acto del juicio. En el juicio intervino el Ministerio Fiscal, tras cuya celebración pronunció en nombre de S.M. el Rey la siguiente sentencia:»

(...)

«Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Manuel Antonio García García a la pena de multa de 40 días, a 6 euros diarios, esto es, a 224 euros.

Asimismo deberá abonar la cantidad de 44 euros a favor del denunciante, quien deberá hacer efectiva en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de la firmeza de esta sentencia.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Antonio García García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Lerma, a 1 de febrero de 2008. – El Secretario (ilegible).

200803028/3018. – 62,00

Juicio de faltas: 19/2006.

El Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Lerma.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 19/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia n.º 25/06. – En Lerma, a 16 de mayo de 2006.

D.ª Esther Fernández de León, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Unico de Lerma, ha visto los presentes

autos de juicio de faltas, seguidos bajo el n.º 19/05, por presunta falta de estafa, en el que ha intervenido en calidad de denunciante D.ª Basilides Núñez Angulo, quien asistió al acto del juicio sin representación ni asistencia letrada; como denunciado D. Iván Rodríguez Benítez, quien no compareció al acto del juicio. En el juicio intervino el Ministerio Fiscal, tras cuya celebración se pronunció en nombre de S.M. el Rey la siguiente sentencia:»

(...)

«Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Iván Rodríguez Benítez a la pena de 40 días de multa a razón de una cuota diaria de 4 euros, esto es, un total de 160 euros, como autor de una falta de estafa del artículo 623.4 del Código Penal.

Asimismo deberá abonar en concepto de responsabilidad civil la cantidad de 25 euros a favor del denunciante.

Tanto la pena de multa como la indemnización deberá pagarse por el denunciado en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de la firmeza de esta sentencia.

Procede también imponer al denunciado las costas originadas en este procedimiento».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Iván Rodríguez Benítez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Lerma, a 1 de febrero de 2008. – El Secretario (ilegible).

200803029/3019. – 68,00

Juicio de faltas 77/2005.

El Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Lerma.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 77/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«D.ª Esther Fernández de León, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Unico de Lerma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el n.º 77/05, por presunta falta de estafa, en el que ha intervenido en calidad de denunciante D. Carlos Ruiz Martín, quien asistió al acto del juicio sin representación ni asistencia letrada, como denunciados D. Juan Carlos Ortega y D.ª Regina Esteban Pedrosa, quienes no comparecieron al acto del juicio. En el juicio intervino el Ministerio Fiscal, tras cuya celebración pronunció en nombre de S.M. el Rey la siguiente sentencia:»

(...)

«Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Juan Carlos Ortega y a D.ª Regina Esteban Pedrosa como autores responsables de una falta de estafa del artículo 623.4 del Código Penal, debiendo responder cada uno de ellos con una multa de 40 días a razón de una cuota diaria de 4 euros, debiendo abonar la cantidad total de 160 euros cada uno de los denunciados.

Asimismo deberán abonar solidariamente la cantidad de 216 euros a favor de D. Carlos Ruiz Martín.

Tanto la pena de multa como la indemnización podrá pagarse por los denunciados en el plazo de los treinta días a contar desde el siguiente a la notificación de esta sentencia.

Procede también imponer a los denunciados las costas originadas en este procedimiento».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Juan Carlos Ortega y D.ª Regina Esteban Pedrosa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Lerma, a 1 de febrero de 2008. – El Secretario (ilegible).

200803030/3020. – 72,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 752/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Montajes Eléctricos Macedi, S.L.L. y Fogasa.

### *Cédula de notificación*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 752/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Sorin Diaconescu Diaconescu contra la empresa Montajes Eléctricos Macedi, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia con encabezamiento y fallo siguientes:

«En la ciudad de Burgos, a 17 de enero de 2008.

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante D. Sorin Diaconescu Diaconescu, que comparece representado por la Letrada D.ª Rosa María Fernández González; y de otra, como demandados, la empresa Montajes Eléctricos Macedi, S.L.L., que no comparece, constando su citación en autos practicada en legal forma; y el Fogasa, que comparece representado por la Letrada D.ª Reyes Galerón Villaverde.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia 18/08. –

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por D. Sorin Diaconescu Diaconescu contra Montajes Eléctricos Macedi, S.L.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 2.788,82 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa, en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1717-0000-69-0752-07, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0752-07 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Montajes Eléctricos Macedi, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. – En Burgos, a 14 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200803086/3065. – 146,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Acordada la concentración parcelaria de la zona de La Cueva de Roa - San Martín de Rubiales - Nava de Roa II (Burgos), por Orden AYG/2132/2007, de 17 de diciembre (B.O.C.y L. n.º 8, de 14 de enero de 2008), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que quedaba constituida la Comisión Local, que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990. Dicha Comisión está constituida del modo siguiente:

– Presidente: D. Jaime Miguel Mateu Istúriz, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

– Vicepresidente: D. Manuel Junco Petrement, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Burgos.

– Vocales:

D.ª María Elena García Delgado, Notaria de Roa de Duero.

D.ª María Cristina González Pereda, Registradora de la Propiedad de Roa de Duero.

D. Gerardo Gonzalo Molina, Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

D. Ignacio Arnaiz Cabornero, Alcalde de La Cueva de Roa.

D. Juan Manuel Martínez Hornillos, Alcalde de San Martín de Rubiales.

D. Enrique Mejías Eleta, Ingeniero Agrónomo del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

D. Santiago Gómez Oviedo, Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

D. Ignacio Arnaiz Cabornero, Alcalde de La Cueva de Roa (Burgos).

D.ª María Isabel Martín García, Alcaldesa de Nava de Roa (Burgos).

D. Juan Jesús Esteban Frutos, representante de la Junta de Trabajo.

D. José Antonio Madrigal Carrascal, Presidente de la Junta Agropecuaria Local de La Cueva de Roa.

D. Alvaro Esteban Domingo, Presidente de la Junta Agropecuaria Local de San Martín de Rubiales.

D. Emilio Cabornero Romera, D. Pedro Casasola Arranz, D. Rafael Arranz Moreno, D. Mariano González de la Horra, D. Fernando Pomar Gómez, representantes de los agricultores de la zona.

D. Antonio Escudero Chico, representante de la Junta Agropecuaria Local de Nava de Roa.

D. Eufasio Bombín Aguado, Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Riaza.

D. Agustín Domingo Arranz, representante de la Comunidad de Regantes del Río Riaza en La Cueva de Roa.

D. Carlos Martínez Esteban, representante de la Comunidad de Regantes del Río Riaza en San Martín de Rubiales.

D. Pablo Agustín Aparicio Escudero, representante de la Comunidad de Regantes del Río Riaza en Nava de Roa.

– Secretaria: D.<sup>a</sup> Beatriz Abril Rosselló, Técnico Jurídico del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

Burgos, 9 de abril de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

200803136/3108. – 52,50

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villahoz II (Burgos), por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 116/2006, de 24 de agosto (B.O.C. y L. n.º 167, de 30 de agosto de 2006), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que quedaba constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990. Dicha Comisión está constituida del modo siguiente:

– Presidente: D. Jaime Miguel Mateu Istúriz, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

– Vicepresidente: D. Manuel Junco Petrement, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Burgos.

– Vocales:

D.<sup>a</sup> María José Sánchez Moreno, Notaria de Lerma.

D.<sup>a</sup> Esther Sánchez Velilla, Registradora de la Propiedad de Lerma.

D. Gerardo Gonzalo Molina, Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

D. Leopoldo Quevedo Rojo, Alcalde de Villahoz.

D. Enrique Mejías Eleta, Ingeniero Agrónomo del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

D. Santiago Gómez Oviedo, Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

D. Daniel Merinero Pinillos, representante de la Junta de Trabajo.

D. Francisco Palacios Saiz, D. José María Valdivielso Román y D. Claudio Antonio Gutiérrez García, representantes de los agricultores de la zona.

D. Benedicto Palacios Saiz, representante de la Junta Agropecuaria Local de Villahoz.

– Secretaria: D.<sup>a</sup> Beatriz Abril Rosselló, Técnico Jurídico del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

Burgos, 9 de abril de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

200803137/3109. – 40,50

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

#### UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/01

#### Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran

pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 9 de abril de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.<sup>a</sup> Antón Martínez.

200803103/3070. – 1.152,00

\* \* \*

Relación que se cita. – Núm. Remesa: 09 01 1 08 000004.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO</b>								
07 091001937908	0521	GUILLÉN TEMIÑO MANUEL JOSE	09 01 07 00165134	CL TERESA JORNET 10 BJO	09007	BURGOS	09 01 212 07 003000493	09 01
07 091001444420	2300	BORJA DE LA CRUZ ROBERTO	09 01 07 00163619	CL JUAN XXIII 25 9 4	09007	BURGOS	09 01 212 07 003000695	09 01
10 09102670259	0111	HUIDOBRO TRUCK SERVICE, S.L.	09 01 07 00171093	CL QUEVEDO 21	09002	BURGOS	09 01 212 07 003007365	09 01
10 09102923873	1211	GUTIERREZ CRESPO SECUNDINA	09 01 07 00173521	PZ EMILIO JIMENEZ 12 7.º A	09002	BURGOS	09 01 212 07 003007567	09 01
07 090039551652	0521	IÑIGO RODRIGUEZ MARIA BELEN	09 01 07 00174228	PZ LUIS MARTIN SANTOS 1 2.º A	09002	BURGOS	09 01 212 07 003007668	09 01
07 291050091305	0521	DE LA ROSA REYES BEBELIS ALTAGRA	09 01 07 00151188	CL SAN ROQUE 1 6.º C	09006	BURGOS	09 01 212 07 003007971	09 01
10 09101988835	0111	ALBAÑILERIA Y ESTRUCTURAS ALBEXA, S.L.	09 01 07 00167356	CL CONDESA MENCIA 122 2.º A	09006	BURGOS	09 01 212 07 003008274	09 01
07 090033252211	0521	VARELA AMOEDO SUSANA	09 01 07 00164730	CL CONDE LUCANOR 125	09006	BURGOS	09 01 212 07 003008375	09 01
07 090041687167	0521	RAMOS MARTINEZ EUGENIO	09 01 07 00165033	CL CONDE LUCANOR 125	09006	BURGOS	09 01 212 07 003008476	09 01
07 090025180700	0521	MONTOYA ORTEGA CASIMIRO	09 01 07 00164528	CL CASTROJERIZ 8 4 A	09001	BURGOS	09 01 212 07 003135788	09 01
10 09102369761	0111	STYLE FLOOR ESPAÑA, S.L.	09 01 07 00181605	PG VILLALONQUEJAR NAVES 87, NAVE D 4	09001	BURGOS	09 01 212 07 003135990	09 01
10 09101380159	1211	CANO MARTINEZ ELENA	09 01 07 00185746	CL LUIS RODRIGUEZ ARANGO 1	09001	BURGOS	09 01 212 07 003136596	09 01
07 101012176341	0611	TAIK RACHID	09 01 07 00186049	CL CALLEJA Y ZURITA 14 3.º D	09001	BURGOS	09 01 212 07 003136600	09 01
07 091012486454	0521	PUSOK EMERIC	09 01 08 00007941	CL ISLAS BALEARES 32 1.º C	09006	BURGOS	09 01 212 08 000469883	09 01
07 090038883867	0521	AYALA SANTAMARIA FERNANDO JAVIER	09 01 07 00220809	CL DOÑA BERENGUELA 1 5.º B	09005	BURGOS	09 01 212 08 000469984	09 01
07 091012469882	0521	SANDOR ADRIAN FLORIN	09 01 08 00021277	CL ISLAS BALEARES 32 1.º C	09006	BURGOS	09 01 212 08 000470590	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091012486151	0521	COSTAN MARIN IOAN	09 01 08 00021378	CL ISLAS BALEARES 32 1.º C	09006	BURGOS	09 01 212 08 000470691	09 01
07 091012486252	0521	LAR COSMIN ALIN	09 01 08 00021479	CL ISLAS BALEARES 32 1.º C	09006	BURGOS	09 01 212 08 000470792	09 01
07 091012486555	0521	GATEJ VASILE	09 01 08 00021580	CL ISLAS BALEARES 32 1.º C	09006	BURGOS	09 01 212 08 000470893	09 01
10 09102512029	0111	MINGUEZ SANZ JUAN CARLOS	09 01 08 0002180	CL COSTA RICA 65	09001	BURGOS	09 01 212 08 000523235	09 01
07 101007111729	0611	BENNOUIS YAHYA	09 01 08 00013496	CL LEGION ESPAÑOLA 6 6.º A	09001	BURGOS	09 01 212 08 000523841	09 01
07 090039718370	0521	FERNANDEZ PUENTE JOSE ANGEL	09 01 07 00124415	CL CALVARIO 16	09002	BURGOS	09 01 212 08 000524952	09 01
07 281154803124	0521	SANCHEZ GOMEZ FRANCISCO	09 01 08 00020065	CL SANTA AGUEDA 4 3.º	09003	BURGOS	09 01 212 08 000525356	09 01
07 090038323287	0521	DE LA CUESTA BONILLA GUILLERMO	09 01 08 00015621	CL SUBIDA SALDANA 4 2.º C	09003	BURGOS	09 01 212 08 000525457	09 01
07 091002039453	0521	VILLAR GUTIERREZ RAUL	09 01 08 00015823	CL SANTA AGUEDA 38 3.º C	09003	BURGOS	09 01 212 08 000525659	09 01
10 09103282975	0111	IQBAL YASIR	09 01 08 00020570	PZ FORAMONTANOS 2 2.º DCH	09007	BURGOS	09 01 212 08 000526265	09 01
07 081028843300	0521	GUTIERREZ CORREDERA JAVIER	09 01 08 00013294	BD SAN CRISTOBAL 7 3.º D	09007	BURGOS	09 01 212 08 000526568	09 01
07 090035431677	0521	CUEVAS PEREZ JESUS MARIA	09 01 08 00013500	CL CENTRO 3 1.º A	09007	BURGOS	09 01 212 08 000526669	09 01
07 091012413096	0521	VADUVA DUMITRU VASILE	09 01 08 00014005	CL ALFONSO XI 35 5.º B	09007	BURGOS	09 01 212 08 000526770	09 01
10 09103098473	0111	MANGAS SANCHEZ JOSE MANUEL	09 01 06 00115290	CL ALFAREROS 67 4 B	09001	BURGOS	09 01 212 08 000563752	09 01
07 091012052782	0521	FERNANDES DE CARVALHO ERLANE	09 01 08 00034920	CL MIGUEL DE UNAMUNO 18 1.º DCH	09001	BURGOS	09 01 212 08 000564055	09 01
10 09100964978	0111	S.I.D. IGLESIAS RIO; F. J. IGLESIAS RIO; M.C. ARNAIZ; M. BLAN	09 01 08 00020267	CL JESUS MARIA ORDOÑO 7 BJ	09004	BURGOS	09 01 212 08 000564257	09 01
07 091001121387	0521	MOLINER ALONSO MARIA ROSARIO	09 01 08 00020873	CL SAN JUAN 30 BJO	09004	BURGOS	09 01 212 08 000564358	09 01
07 091008002731	0521	ABOUCHTA KHALID	09 01 08 00025220	CL VITORIA 17 5.º 507	09004	BURGOS	09 01 212 08 000564661	09 01
10 09103593678	0111	RESTAURACIONES ALIMENTARIAS CASTELLANAS, S.L.	09 01 08 00036132	CL SALAMANCA 3 BJ	09004	BURGOS	09 01 212 08 000564762	09 01
07 091008413565	1221	MATEI STELA	09 01 08 00012991	CL ALFONSO X EL SABIO 30 BJ	09005	BURGOS	09 01 212 08 000564964	09 01
07 091012516463	0521	PETROVAN IOAN	09 01 08 00025523	CL MARTIN ANTOLINEZ 10 5.º B	09005	BURGOS	09 01 212 08 000565772	09 01
10 09102867693	0111	GONZALEZ RUBIO JUDITH	09 01 08 00035930	CL VALENTIN JALON 6 BJ	09005	BURGOS	09 01 212 08 000565974	09 01
07 091006469727	0521	VALLEJERA ORTEGA JORGE	09 01 08 00036334	AV CID 34 ET	09005	BURGOS	09 01 212 08 000566075	09 01
07 300063508878	0521	CASTRILLEJO PARAMO JAVIER IGNACIO	09 01 08 00034011	AV ARLANZON 34 3 6.º A	09004	BURGOS	09 01 212 08 000566176	09 01
07 261005214002	0521	SHAHZAD QAMAR	09 01 08 00014106	CL FCO.GRANDMONTAGNE 12 1.º C	09007	BURGOS	09 01 212 08 000566277	09 01
07 461074773376	0611	SAIF NADEEM	09 01 08 00013092	PZ LAVADEROS 5 3 A	09007	BURGOS	09 01 212 08 000566378	09 01
07 091003601658	0521	ESTEBAN LARRALDE MONICA	09 01 07 00105217	AV CONSTITUCION 62 BJ	09007	BURGOS	09 01 212 08 000566479	09 01
07 041025781295	0611	BOUHMDA MOHAMED	09 01 08 00030674	CL JUAN RAMON JIMENEZ 12 3.º B	09007	BURGOS	09 01 212 08 000566782	09 01
07 221003310442	0521	MODAOUH HACENE	09 01 04 00072392	PP COMUNEROS CASTILLA 5 5.º C	09006	BURGOS	09 01 212 08 000598310	09 01
07 481016836759	0521	SANTANA DE LA CRUZ MIGUEL	09 01 04 00068251	CL PEREGRINO S/N. ESQUINA COMPOSTELA	09007	BURGOS	09 01 212 08 000598714	09 01
07 091012451391	0521	VASILEV HRISTO MARINOV	09 01 08 00032694	AV CANTABRIA 51 6.º F	09006	BURGOS	09 01 212 08 000714003	09 01
07 091012473017	0521	DULGHERU MARIN	09 01 08 00033001	CL VICTORIA BALFE 32 A 5.º B	09006	BURGOS	09 01 212 08 000714609	09 01
07 091007624633	0521	PEANILLA HARINA HECTOR	09 01 08 00032290	CL VICENTE ALEXANDRE 7 1.º E	09006	BURGOS	09 01 212 08 000714710	09 01
07 091011001546	0521	EMIL ANTON	09 01 08 00032593	PZ DOS DE MAYO 1 1 C	09006	BURGOS	09 01 212 08 000714811	09 01
07 301008925600	0611	MABTOUL HASSANE	09 01 08 00031482	AV CANTABRIA 31 6.º B	09006	BURGOS	09 01 212 08 000714912	09 01
07 091012475138	0521	DUMITRU NITA	09 01 08 00033203	CL LAS INFANTAS 12 1.º G	09001	BURGOS	09 01 212 08 000716023	09 01
07 091001835046	0521	NIETO DEL ALAMO ISMAEL	09 01 08 00031987	CL ALFAREROS 26 3.º B	09001	BURGOS	09 01 212 08 000716124	09 01
10 09103543259	0111	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FRAC, S.L.	09 01 08 00028856	CL ALFAREROS 83 5 E	09001	BURGOS	09 01 212 08 000716225	09 01
07 091010794008	0521	VLAD VALENTIN	09 01 08 00029260	CL CONDE DE GUADALHORCE 10 4.º B	09001	BURGOS	09 01 212 08 000716528	09 01
07 091011014276	0521	COTOLAN LAURENTIN ION	09 01 08 00042091	CL CAMINO VILLALONQUEJAR 21 5.º F	09001	BURGOS	09 01 212 08 000778061	09 01
07 091010997506	0521	VASILEV IVANOV SASHO	09 01 08 00047347	PP PISONES 125 3 B	09001	BURGOS	09 01 212 08 000778263	09 01
07 091007512172	0611	ALAMEDA MATA ALVARO	09 01 08 00047145	CL NAVARRRETE 3 5.º B	09001	BURGOS	09 01 212 08 000778364	09 01
07 091011841305	0521	ORBOCEA ANA MARIA	09 01 08 00050680	CL LAS PASTIZAS 1 2 1.º B	09001	BURGOS	09 01 212 08 000778465	09 01
07 090032471157	0521	MARTINEZ BARTOLOME TERESA	09 01 08 00024917	CL EL CARMEN 6 5.º B	09002	BURGOS	09 01 212 08 000778566	09 01
10 09102286000	0111	GONZALEZ MAYORAL OCA , S.L.	09 01 08 00035829	CL EL MOLINILLO 17 4.º C	09002	BURGOS	09 01 212 08 000778667	09 01
07 091006666757	2300	TANA MOREIRA AYDA LIGIA	09 01 08 00021681	CL SANTA CLARA 45 12 3.º D	09002	BURGOS	09 01 212 08 000779576	09 01
07 090040721716	0521	HUIDOBRO ALONSO LUIS OSCAR	09 01 08 00031684	CL QUEVEDO 21	09002	BURGOS	09 01 212 08 000779677	09 01
10 09102738260	1211	QUIRCE OVEJERO ENRIQUE	09 01 08 00031179	CL BURGENSE 22 4 C	09002	BURGOS	09 01 212 08 000779778	09 01
07 090037997430	0521	MENA REGUEIRA LUIS	09 01 08 00031078	CL CONCEPCION 19 3	09002	BURGOS	09 01 212 08 000779879	09 01
07 091012566882	0521	PAUN NELU	09 01 08 00047953	CL CASILLAS 7 1.º D	09002	BURGOS	09 01 212 08 000781903	09 01
07 031001652664	0521	ABDELKADER AYACHINE	09 01 08 00050579	CL LOS COLONIA 14 4 A	09002	BURGOS	09 01 212 08 000782105	09 01
07 470025985976	0521	BLVAREZ RODRIGUEZ GABRIEL	09 01 08 00034213	CL SAN FRANCISCO 12 5 B	09003	BURGOS	09 01 212 08 000818174	09 01
07 091012455536	0521	VASILE MARIAN	09 01 08 00032896	CL SAN FRANCISCO 27 6.º B	09003	BURGOS	09 01 212 08 000818275	09 01
07 091012559812	0521	ASENOV RUZHIN YURIEV	09 01 08 00028250	CL FRANCISCO SALINAS 31 5.º B	09003	BURGOS	09 01 212 08 000818578	09 01
07 091012479178	0521	KAPTEV IVAYLO MIROSLAV	09 01 08 00033304	CL FRANCISCO SARMENTO 4 4.º	09005	BURGOS	09 01 212 08 000819083	09 01
07 091012563549	0521	ASENOV ALDOMIR YURIEV	09 01 08 00028351	CL FRANCISCO SALINAS 31 BS 5.º B	09005	BURGOS	09 01 212 08 000820295	09 01
07 470028158372	0521	PRADERA LEONARDO FRANCISCO J.	09 01 08 00037748	CL CLUNIA 6 1.º C	09005	BURGOS	09 01 212 08 000820501	09 01
10 09103658649	0111	GESTIONES URBANISTICAS TERRA, S.L.	09 01 08 00034617	AV REYES CATOLICOS 2	09005	BURGOS	09 01 212 08 000820804	09 01
07 091011701461	0521	VELICHKOV DEYAN DENISLAVO	09 01 08 00042293	CL CONDE LOZANO 3 1.º IZD	09005	BURGOS	09 01 212 08 000821208	09 01
07 091008438221	0521	SALINAS ROSMERY	09 01 07 00176652	AV CASTILLA Y LEON 22 BAR	09006	BURGOS	09 01 212 08 000821612	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES</b>								
07 090038474952	0521	MANSO PASTOR JOSE ANTONIO	09 01 07 00189988	LG CTRA. VILLAFRIA, 22	09192	ORBANEJA RIOPICO	09 01 218 07 002815688	09 01
10 09100824734	0111	GOMEZ SAEZ, S.L.	09 01 07 00194335	AV CASTILLA Y LEON (C.C. CAMINO PLATA)	09006	BURGOS	09 01 218 07 002946034	09 01
07 090037997430	0521	MENA REGUEIRA LUIS	09 01 07 00194032	CL CONCEPCION 19 3	09002	BURGOS	09 01 218 07 002946438	09 01
07 281123186174	0521	POLANCO MARTINEZ PABLO JOSE	09 01 07 00000840	AV OSCAR ROMERO 39 BJ	09001	BURGOS	09 01 218 07 003010395	09 01
10 09103367043	0111	MARTINEZ CASTAÑEDA VERONICA	09 01 07 00094507	CL SAN ISIDRO 25-27 1.º C	09001	BURGOS	09 01 218 07 003018580	09 01
07 071011961878	0611	NAJAH SAID	09 01 06 00193496	CL LASTRAS DE LA TORRE 5	09510	LASTRAS DE LA TORRE	09 01 218 07 003032223	09 01
07 041038011985	0611	EL MANSOURI ABDERRAHMANE	09 01 07 00195749	CL FUENTECILLAS 6 4.º IZD	09001	BURGOS	09 01 218 07 003034445	09 01
07 090025643872	0611	PARDO PEREZ DOMINGO	09 01 07 00195850	CL NTRA. SEÑORA DE BELEN 6 3.º B	09001	BURGOS	09 01 218 07 003034546	09 01
07 090034354573	0521	MUÑOZ FERNANDEZ CELSO CIPRIANO	09 01 07 00196153	CL OBDULIO FERNANDEZ 13 06 03 44	09006	BURGOS	09 01 218 07 003035051	09 01
07 090037713403	0521	SAGUILLO MELGOSA JOSE ANTONIO	09 01 07 00196254	CL BAILEN 10 3.º B	09006	BURGOS	09 01 218 07 003035152	09 01
07 090040078078	0521	TORRIJOS PALACIN JOSE ANGEL	09 01 07 00196355	CL SALAS 4 BJ B	09001	BURGOS	09 01 218 07 003035657	09 01
07 090040400808	0521	UGUETO REYES JUAN CARLOS	09 01 07 00196456	CL ALFONSO X EL SABIO 16 1.º B	09005	BURGOS	09 01 218 07 003035758	09 01
07 091006904106	0521	DELCHEVA GEORGIEVA NADEZHDA	09 01 07 00196658	CL SANTA DOROTEA 21 2.º DCH	09001	BURGOS	09 01 218 07 003035960	09 01
07 091012248095	0521	PACHECO CARLOS ALBERTO	09 01 07 00196759	CL VIRGEN DE LA PALOMA 11 4 IZ	09003	BURGOS	09 01 218 07 003039600	09 01
07 281276466180	0521	PINTO BARREIRO NELSON JOSE	09 01 07 00196961	CL PALOMA 11 4.º	09003	BURGOS	09 01 218 07 003039802	09 01
10 09103318644	0111	ANJO PAULINO PEDRO JORGE	09 01 07 00197769	CL LA FUENTE 62 BJ	09198	SAN MILLAN DE JUARROS	09 01 218 07 003041014	09 01
10 09102678545	0111	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS 2001 SANCHE, S.L.	09 01 07 00199183	CL VELA ZANETTI 10 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 07 003045761	09 01
10 09103505065	0111	PADEMA, S.C.	09 01 07 00198779	CL SAN PABLO 41 BJ	09002	BURGOS	09 01 218 07 003045862	09 01
07 090038543054	2300	GABARRI ESCUDERO JOSE LUIS	09 01 03 00141174	LUIS CERNUDA N.º 1 -3.º IZDA.	09006	BURGOS	09 01 218 07 003088100	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 090040899245	0521	DIAZ IGLESIAS LUCIA	09 01 07 00139064	CL TRINIDAD 14 2.º B	09003	BURGOS	09 01 218 07 003091332	09 01
07 091008197135	0611	BARRUL ESCUDERO ISRAEL	09 01 04 00105536	PS DE LAS FUENTECILLAS 7	09003	BURGOS	09 01 218 07 003091433	09 01
10 09101614373	0111	MULTISISTEM. LINGUISTICOS APLICADOS, S.L.	09 01 03 00045184	CL VITORIA 4	09004	BURGOS	09 01 218 07 003100527	09 01
07 090039130613	0521	MORALES DOMINGUEZ ALEJANDRO	09 01 07 00202823	AV ELADIO PERLADO 12 5.º D	09007	BURGOS	09 01 218 07 003103254	09 01
07 301034231684	0611	LARBI LAHLOU	09 01 07 00202318	CL PROGRESO 32 3.º IZD	09002	BURGOS	09 01 218 07 003103456	09 01
10 09005035157	0111	CENTRO DISEÑO Y DECORACION BURGOS, S.A.	09 01 93 00046304	VITORIA 42 44	09004	BURGOS	09 01 218 07 003143367	09 01
07 090024706713	0521	DE LA HERA PEÑA SANTIAGO	09 01 07 00207368	CL FRANCISCO GRANMONTAGNE 23 2 C	09007	BURGOS	09 01 218 07 003144882	09 01
07 501026623522	1221	POZO CUMBAL CRISTINA MARIEL	09 01 07 00206560	CL CABESTREROS 1 1 4 H	09003	BURGOS	09 01 218 07 003145791	09 01
10 09103395638	0111	AREA DE SERVICIO EL CAMINO, S.L.	09 01 07 00208580	PZ LA CONSTITUCION 11	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 218 07 003146906	09 01
07 101005172739	0521	ZAFFRA JIMENEZ DANIEL	09 01 05 00203876	CL COMPOSTELA 7 2 C	09007	BURGOS	09 01 218 07 003164585	09 01
07 091006904106	0521	DELCHIEVA GEORGIEVA NADEZHDA	09 01 07 00196658	CL SANTA DOROTEJA 21 2.º DCH	09001	BURGOS	09 01 218 08 000399559	09 01
07 280423725696	0521	RODRIGUEZ BARREIRO ALBERTO	09 01 04 00024401	CL CRISTO 3	09246	POZA DE LA SAL	09 01 218 08 000405522	09 01
07 091010524529	1221	VALCHEV PETAR TSENKOV	09 01 08 00026028	CL FERNAN GOMEZ 19	09220	PAMPLIEGA	09 01 218 08 000436743	09 01
07 090041476595	0521	MORAL GONZALEZ JAVIER	09 01 08 00026331	CL VILLOCLES 3	09195	VILLARIEZO	09 01 218 08 000442403	09 01
07 091012516463	0521	PETROVAN IOAN	09 01 08 00025523	CL MARTIN ANTOLINEZ 10 5.º B	09005	BURGOS	09 01 218 08 000443312	09 01
07 090041438304	0611	NUÑEZ HEREDERO ABEL	09 01 08 00027846	CL NUEVA 1	09450	VILLANUEVA DE GUMIEL	09 01 218 08 000446140	09 01
07 461078042882	0611	SALTOS PISCOS MONICA ELISABET	09 01 08 00029765	CL FERNAN GONZALEZ 22 4 IZ	09003	BURGOS	09 01 218 08 000446241	09 01
07 091012052782	0521	FERNANDES DE CARVALHO ERLANE	09 01 08 00034920	CL MIGUEL DE UNAMUNO 18 1.º DCH	09001	BURGOS	09 01 218 08 000471604	09 01
07 091006666757	2300	TANA MOREIRA AIDA LIGIA	09 01 08 00021681	CL SANTA CLARA 45 IZ 3.º D	09002	BURGOS	09 01 218 08 000475947	09 01
07 091004989061	0521	MERLO GUERRA MARIA FELIPA	09 01 08 00029058	CL MERIDA 5 2.º D	09007	BURGOS	09 01 218 08 000485445	09 01
07 091010794008	0521	VLAD VALENTIN	09 01 08 00029260	CL CONDE DE GUADALHORCE 10 4.º B	09001	BURGOS	09 01 218 08 000486556	09 01
07 091012418453	0521	VLAD ALEXANDRU MARIA	09 01 08 00029563	CL CONDE DE GUADALHORCE 10 4.º B	09001	BURGOS	09 01 218 08 000494236	09 01
07 360056446138	0521	AMODOU MILLARES ALFREDO	09 01 08 00028553	PZ ARAGON 1 1.º B	09001	BURGOS	09 01 218 08 000494943	09 01
07 360056446138	0521	AMODOU MILLARES ALFREDO	09 01 08 00028553	PZ ARAGON 1 1.º B	09001	BURGOS	09 01 218 08 000495044	09 01
07 091004044020	0521	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 08 00030573	CL SANTA AGUEDA 8 5.º A	09003	BURGOS	09 01 218 08 000496054	09 01
07 090035867167	0521	MUNOZ DOMINGUEZ FRANCISCO JOSE	09 01 08 00030977	CL CALZADAS 41 2.º DCH	09004	BURGOS	09 01 218 08 000497266	09 01
07 090037997430	0521	MENA REGUEIRA LUIS	09 01 08 00031078	CL CONCEPCION 19 3	09002	BURGOS	09 01 218 08 000497367	09 01
07 301008925600	0611	MABTOUL HASSANE	09 01 08 00031482	AV CANTABRIA 31 6.º B	09006	BURGOS	09 01 218 08 000497933	09 01
07 301049342567	0611	ES SEGHYRI ABDELKARIM	09 01 08 00031583	CL SAN FRANCISCO 157 5	09005	BURGOS	09 01 218 08 000498074	09 01
10 09102738280	1211	QUIRCE OVEJERO ENRIQUE	09 01 08 00031179	CL BURGENSE 22 4.º C	09002	BURGOS	09 01 218 08 000498175	09 01
07 091001074608	0521	SANCHEZ RIVERAS PEDRO JOSE	09 01 08 00031886	CL SAN VICENTE 11 1.º D	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 218 08 000498377	09 01
07 091001835046	0521	NIETO DEL ALAMO ISMAEL	09 01 08 00031987	CL ALFAREROS 26 3.º B	09001	BURGOS	09 01 218 08 000498478	09 01
07 091003424937	0521	FRANCES GONZALEZ IVAN	09 01 08 00032088	UR FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 5	09140	SOTOPALACIOS	09 01 218 08 000498579	09 01
07 091007624633	0521	PEANILLA HARRINA HECTOR	09 01 08 00032290	CL VICENTE ALEXANDRE 7 1.º E	09006	BURGOS	09 01 218 08 000499690	09 01
07 091010119048	0521	ANGHEL GHEORGHE	09 01 08 00032492	CL FRANCISCO SARMIENTO 9 6.º A	09005	BURGOS	09 01 218 08 000499892	09 01
07 091010015446	0521	EMIL ANTON	09 01 08 00032593	PZ DOS DE MAYO 1 1 C	09006	BURGOS	09 01 218 08 000499993	09 01
07 091012388141	0521	FERLICHE ALEXANDRU	09 01 08 00034112	AV REYES CATALUCOS 38 1.º B	09005	BURGOS	09 01 218 08 000500603	09 01
07 091012451391	0521	VASILEV HRISTO MARINOV	09 01 08 00032694	AV CANTABRIA 51 6.º F	09006	BURGOS	09 01 218 08 000500704	09 01
07 091012454627	0521	STANCA IONEL VIOREL	09 01 08 00032795	PZ DOS DE MAYO 1 1.º C	09007	BURGOS	09 01 218 08 000500906	09 01
07 091012459677	0521	CARVALHO TAVARES JULIAO	09 01 08 00032900	CL DIEGO POLO 10 BJO	09001	BURGOS	09 01 218 08 000501108	09 01
07 091012473017	0521	DULGHERRU MARIN	09 01 08 00033001	CL VICTORIA BALFE 32 5.º B	09006	BURGOS	09 01 218 08 000501209	09 01
07 091012475138	0521	DUMITRU NITA	09 01 08 00033203	CL LAS INFANTAS 12 1.º G	09001	BURGOS	09 01 218 08 000501411	09 01
07 091012552132	0521	STAN ION CATALIN	09 01 08 00033405	CL FRANCISCO SARMIENTO 9 6.º A	09005	BURGOS	09 01 218 08 000501613	09 01
07 281189451740	0521	HU XIAOZHEN	09 01 08 00033910	PP LAS FUENTECILLAS 96 4.º A	09001	BURGOS	09 01 218 08 000502118	09 01
07 300063508978	0521	CASTRILLEJO PARAMO JAVIER IGNACIO	09 01 08 00034011	AV ARLANZON 34 3.º B	09004	BURGOS	09 01 218 08 000502219	09 01
07 470025985976	0521	ALVAREZ RODRIGUEZ GABRIEL	09 01 08 00034213	CL SAN FRANCISCO 12 5 B	09003	BURGOS	09 01 218 08 000502320	09 01
10 09005691626	0111	EVENNOR, S.L.	09 01 08 00035526	CL VERACRUZ 28	09194	CARDEÑADUJO	09 01 218 08 000527477	09 01
10 09103545986	0111	BRASIL CONSTRUCCIONES, S.C.	09 01 08 00035627	CL FRANCISCO SALINAS 22 BJ	09003	BURGOS	09 01 218 08 000527578	09 01
10 09103461316	0111	JEMMAI JALAL	09 01 08 00036031	CL SANTAMARINA 8 BJ	09290	FRESNO DE RODILLA	09 01 218 08 000527881	09 01
10 09103593678	0111	RESTAURACIONES ALIMENTARIAS CASTELLANAS, S.L.	09 01 08 00036132	CL SALAMANCA 3 BJ	09004	BURGOS	09 01 218 08 000527982	09 01
07 050018831732	0521	PEREZ MONTERO JOSE LUIS	09 01 06 00109836	CL REAL DE ORIENTE 110 2.º A	09110	CASTROJERIZ	09 01 218 08 000537177	09 01
10 09101111488	0111	ELIAS Y MARISA, S.L.	09 01 03 00148248	CL JUAN RAMON JIMENEZ PENTASA 3 197	09007	BURGOS	09 01 218 08 000540716	09 01
07 081143942688	0521	FAIZ SOHALI	09 01 08 00030371	CL ARZOBISPO PEREZ PLATERO 11 1.º B	09007	BURGOS	09 01 218 08 000545059	09 01
07 480094581931	0521	RABRE HERNANDO JOSE LUIS	09 01 08 00037849	CL LA CUESTA	09145	ORBANEJA DEL CASTILLO	09 01 218 08 000546978	09 01
10 09101893956	0111	RODRIGUEZ ROBLEDO MARIA ENCARNACI	09 01 01 00061092	CL CORDOBA 1	09007	BURGOS	09 01 218 08 000568095	09 01
07 251011131119	0611	CALOTA STAN	09 01 04 00129077	CL OBOLLIO FERNANDEZ 12 BJ	09006	BURGOS	09 01 218 08 000569008	09 01
07 091004421512	0521	RIESCO GAMBOA MARIO	09 01 06 00071137	AV CASA LA VEGA 31 2.º B	09007	BURGOS	09 01 218 08 000574765	09 01
10 09103282975	0111	IQBAL YASIR	09 01 08 00020570	PZ FORAMONTANOS 2 2.º DCH	09007	BURGOS	09 01 218 08 000584465	09 01
07 091008438221	0521	SALINAS ROSMERY	09 01 07 00176652	AV CASTILLA Y LEON 22 BAR	09006	BURGOS	09 01 218 08 000586283	09 01
07 090039111112	0521	SANZ IBÁÑEZ IGNACIO	09 01 07 00158161	CL ESCOBILLA (CORTES) 13	09193	CORTES	09 01 218 08 000586889	09 01
07 141042420570	0611	AZOUGHAGH NOUR EDDINE	09 01 08 00026533	CL PROGRESO 32 3.º	09002	BURGOS	09 01 218 08 000587394	09 01
07 090040139514	0611	BORJA HERNANDEZ JOSE IGNACIO	09 01 04 00106344	CL ARANDA DE DUERO 3 2.º DCH	09002	BURGOS	09 01 218 08 000594064	09 01
07 091001589213	0521	ROJO JIMENEZ ANGEL CARLOS	09 01 04 00050164	CL MALAGA 6 7.º B	09007	BURGOS	09 01 218 08 000597195	09 01
07 481016836759	0521	SANTANA DE LA CRUZ MIGUEL	09 01 04 00068251	CL PEREGRINO S/N. ESQUINA COMPOSTELA	09007	BURGOS	09 01 218 08 000597300	09 01
10 09103466568	0111	BORJA HERNANDEZ SONIA	09 01 08 00040273	CL ENRIQUE III 20 5 A	09003	BURGOS	09 01 218 08 000610838	09 01
07 091006662616	0521	LOSANTOS PRIETO EDUARDO	09 01 08 00040475	CL LOS BOLOS	09193	CORTES	09 01 218 08 000610939	09 01
07 091003452825	0521	KHRAIMECHE HAMID	09 01 04 00012071	CL REY DON PEDRO 31 4.º B	09005	BURGOS	09 01 218 08 000632561	09 01
07 090031545920	0521	GUTIERREZ GONZALEZ MARIA ADORACION	09 01 08 00040677	CL EMPERADOR 70 1.º B	09003	BURGOS	09 01 218 08 000633571	09 01
10 09100204237	0111	CANAL BURGOS, S.A.	09 01 07 00160484	CL EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO 12	09003	BURGOS	09 01 218 08 000639029	09 01
07 091011618609	1221	GRECU DANIELA	09 01 08 00044822	CR MADRID IRUN KM. 243 TEXGU	09007	BURGOS	09 01 218 08 000657015	09 01
10 09103101103	1211	MAHO IDJABE ELIAS MANUEL	09 01 08 00044721	CL LUIS CERNUDA 18 2.º C	09006	BURGOS	09 01 218 08 000657217	09 01
07 091010904546	0611	BOUTAGHANE ABDELKARIM	09 01 08 00044519	CL TESORERA 6 2 B	09006	BURGOS	09 01 218 08 000657318	09 01
07 091012455637	0521	ARDELEAN NICOLAE	09 01 08 00044620	CL JUAN BRAVO 18 4.º 10	09006	BURGOS	09 01 218 08 000657419	09 01
10 09103360777	0111	COSANZHAR 2000, S.L.	09 01 08 00041283	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 12 1.º	09007	BURGOS	09 01 218 08 000658833	09 01
10 09103569026	0111	PAVIMENTOS ALEM, S.L.	09 01 08 00041485	CL PEDRO ALFARO 9 6 B	09007	BURGOS	09 01 218 08 000659641	09 01
10 09103575086	1211	GARCIA PALACIOS JOSE IGNACIO	09 01 08 00042802	BD INMACULADA 3 1.º IZD	09007	BURGOS	09 01 218 08 000659944	09 01
07 090029259851	0521	PADRILLOS PEÑALVER MANUEL	09 01 08 00041687	CL VITORIA 202 10 3.º	09007	BURGOS	09 01 218 08 000660449	09 01
07 091002478478	0521	SANTOS RODRIGUEZ JOSE RAMON	09 01 08 00041889	CL OBOLLIO FERNANDEZ 2 2.º G	09006	BURGOS	09 01 218 08 000661055	09 01
07 091009229072	0521	LORENZO MONTERO JOSE MANUEL	09 01 08 00041990	CL CAMINO DEL MOLINO 26	09007	BURGOS	09 01 218 08 000661257	09 01
07 091011014276	0521	COTOLAN LAURENTIN ION	09 01 08 00042091	CL CAMINO VILLALONQUEJAR 21 5.º F	09001	BURGOS	09 01 2	

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091012561832	0521	CUDUR CRACIUN	09 01 08 00042600	CL ALCEDO DE LA ROCHA 22 BJ	09192	VILLAFRIA	09 01 218 08 000663378	09 01
07 420009729794	0521	MONTERO ALTALARREA LORENZO	09 01 08 00042903	CL CTRA. POZA 47 7.º A	09007	BURGOS	09 01 218 08 000663479	09 01
07 461085520471	0521	TRIPON IOAN	09 01 08 00043004	CL ALCEDO DE LA ROCHA 22 BJO	09192	VILLAFRIA	09 01 218 08 000663580	09 01
07 091012539402	0521	PANAIT CIPRIAN	09 01 08 00042394	CL SAN CRISTOBAL 24 2.º	09192	VILLAFRIA	09 01 218 08 000663782	09 01
07 091007063447	0521	GUTIERREZ MOREU NORIS ESTHER	09 01 04 00121195	CL CALZADAS 23 1.º IZD	09004	BURGOS	09 01 218 08 000672573	09 01
10 09103464447	0111	CONSTRUCCIONES VIBUR NORTE, S.L.	09 01 07 00161292	CL JUAN RAMON JIMENEZ. PENTASA 3 N 86	09007	BURGOS	09 01 218 08 000677122	09 01
07 091011701461	0521	VELICHKOV DEYAN DENISLAVO	09 01 08 00042293	CL CONDE LOZANO 3 1.º IZD	09005	BURGOS	09 01 218 08 000685408	09 01
07 091004465766	0521	MONTERO ROMERO ANGELA	09 01 05 00036956	CL CANTARRANAS. BAR GASOLINERA	09145	SARGENTES DE LA LORA	09 01 218 08 000686418	09 01
07 281178404941	1221	LECHON ALBACURA ANGELA ALEXANDR	09 01 08 00046438	BD INMACULADA 7 5.º D	09007	BURGOS	09 01 218 08 000688539	09 01
07 091007512172	0611	ALAMEDA MATA ALVARO	09 01 08 00047145	CL NAVARRETE 3 5.º B	09001	BURGOS	09 01 218 08 000688741	09 01
07 151034192429	0611	AZZAMI HASSANI YOUSSEF	09 01 08 00047448	AV REYES CATOLICOS 25 3.º D	09005	BURGOS	09 01 218 08 000688842	09 01
07 301060516368	0611	EL MOUADEN ABDELKEBIR	09 01 08 00047852	CL CONCEPCION 14 6.º C	09006	BURGOS	09 01 218 08 000688943	09 01
07 091010997506	0521	VASILEV IVANOV SASHO	09 01 08 00047347	PP PISIONES 125 3 B	09001	BURGOS	09 01 218 08 000697734	09 01
07 091012449169	0521	HARPA ADRIAN	09 01 08 00047549	CL ROMANCERO 12 2.º D	09002	BURGOS	09 01 218 08 000697835	09 01
07 091012510706	0521	COJOCARU MIHAI	09 01 08 00047650	CL PABLO CASALS 27 2.º D	09007	BURGOS	09 01 218 08 000698441	09 01
07 091012566882	0521	PAUN NELU	09 01 08 00047953	CL CASILLAS 7 1.º D	09002	BURGOS	09 01 218 08 000698845	09 01
07 321010850107	0521	DE ARAUJO LOPES NOGUEIRA RUI MANUEL	09 01 08 00048155	CL TRAVESIA DE LAS ESCUELAS 3 BJ A	09007	BURGOS	09 01 218 08 000699047	09 01
07 041023688321	0611	EDDAIRAA SAID	09 01 08 00050175	CT DE LOGROÑO 41 4.º C	09007	BURGOS	09 01 218 08 000708949	09 01
07 381028632430	0611	DIOP MAGATTE	09 01 08 00050377	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 7 3.º D	09007	BURGOS	09 01 218 08 000709050	09 01
07 031001652664	0521	ABDELKADER AYACHINE	09 01 08 00050579	CL LOS COLONIA 14 4 A	09002	BURGOS	09 01 218 08 000728652	09 01
07 091011841305	0521	ORBOCEA ANA MARIA	09 01 08 00050680	CL LAS PASTIZAS 1 2 1.º B	09001	BURGOS	09 01 218 08 000728753	09 01
10 09102009447	0111	AYUDAS Y OTROS SERVICIOS EN LA CONSTRUCCION, S.L.	09 01 02 00129932	CL MERINDAD DE MONTIJA NV 18	09001	BURGOS	09 01 218 08 000747446	09 01
07 131009073808	0521	VILLEGAS MURO HUGO	09 01 04 00008637	CL VITORIA 249 8.º A	09007	BURGOS	09 01 218 08 000756944	09 01
10 09103120200	0111	PONS ARCE DAVID	09 01 07 00197365	CL OSA MAYOR 5	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 218 08 000762503	09 01
07 211023682276	0611	WOTRA ALASAN	09 01 06 00014957	AV DE ELADIO PERLADO 33 6	09007	BURGOS	09 01 218 08 000765432	09 01
07 090041184686	0521	DIEZ IGLESIAS ELENA	09 01 08 00052195	AV CALVO SOTELO BJ BAR	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 218 08 000766442	09 01
07 091004221145	0521	GARCIA ALONSO LAURA MARINA	09 01 08 00052300	PZ ROMA 8 BJ BAR	09007	BURGOS	09 01 218 08 000766543	09 01
07 281111132310	0521	CORREAL LOPEZ ZENEIDA	09 01 08 00052906	CL GUIOMAR FERNANDEZ 10 3.º F	09006	BURGOS	09 01 218 08 000767250	09 01
10 09103061289	1211	BORJA PISA ISMAEL	09 01 08 00051286	CL FRAY JUSTO PEREZ URBEL 6 1.º B	09006	BURGOS	09 01 218 08 000767351	09 01
10 09100388941	0111	M.A. LOPEZ EXPRES, S.L.	09 01 08 00051589	CL LA DEMANDA, SIN. NAVE C-6	09007	BURGOS	09 01 218 08 000767452	09 01
07 091008186930	0521	GALLO HERRERO PATRICIA	09 01 08 00061693	CL LAVADEROS (JUAMANJU) 3 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 08 000785034	09 01
10 09102366024	0111	RAMOS GUTIERREZ MARIA JESUS	09 01 03 00099041	CL LAVADEROS 31 7.º C	09007	BURGOS	09 01 218 08 000786852	09 01
07 091012670249	0521	VARGA ALEXANDRU	09 01 08 00054623	CL MADRID 2 7.º DCH	09002	BURGOS	09 01 218 08 000797158	09 01
07 280382384906	0521	MARTIN RODRIGUEZ FERNANDO	09 01 08 00054724	CL SAN LORENZO 28 BJO	09003	BURGOS	09 01 218 08 000797663	09 01
07 090032183894	0521	CATALINA LOPEZ MANUEL FRANCISC	09 01 08 00057148	CL MARQUES DE BERLANGA 7 7.º J	09006	BURGOS	09 01 218 08 000802616	09 01
07 091011970334	0521	ILIUITA DANUT	09 01 08 00061491	AV CASTILLA Y LEON 48 2.º 29.º	09006	BURGOS	09 01 218 08 000806757	09 01
07 471012824413	0521	GEORGIEV ASIEV PAVEL	09 01 08 00061390	CL MERIDA 9 3 B	09007	BURGOS	09 01 218 08 000806959	09 01
07 091012451896	0611	DEVINDER SINGH	09 01 08 00061087	CL SEXTIL, VILLAFRIA 2 2.º B	09192	VILLAFRIA	09 01 218 08 000809383	09 01
10 09103715031	0111	RAFADOL, S.L.	09 01 08 00059168	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 18	09007	BURGOS	09 01 218 08 000809686	09 01
10 09103306217	0111	GIMENEZ SEBASTIAN LORENA	09 01 08 00056138	CT POZA 49 4.º B	09007	BURGOS	09 01 218 08 000809989	09 01
07 340005750849	0521	ANTOLIN SANTOYO GAUDENCIO	09 01 08 00059067	CL NUEVA 16	09130	ISAR	09 01 218 08 000881024	09 01

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES

10 09102681878	0111	ARTBAU-100, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL	09 01 06 00005560	CL ALFONSO VIII 59	09001	BURGOS	09 01 303 08 000710363	09 01
----------------	------	---------------------------------------	-------------------	--------------------	-------	--------	------------------------	-------

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

07 421002189556	0521	MARTINEZ GALLEGOS SILVIA MARIA	09 01 07 00002759	CL MANUEL ALTOLAGUIRRE 12 2.º B	09007	BURGOS	09 01 313 07 002846913	09 01
07 090041476595	0521	MORAL GONZALEZ JAVIER	09 01 07 00061666	CL VILLOCLES 3	09195	VILLARIEZO	09 01 313 07 002849034	09 01
07 090039413226	0521	MOZOS DELGADO MARIA JESUS	09 01 06 00221990	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIOPICO	09 01 313 07 002897938	09 01
07 091009987692	0521	MANRIQUE MARTIN NURIA	09 01 04 00157773	PZ ANTONIO JOSE 1 11 B	09006	BURGOS	09 01 313 07 002929765	09 01
07 091008100741	1221	HERRERA PEREZ MARIA ANGELICA	09 01 07 00042367	CL SANTA AGUEDA 8 4 E	09003	BURGOS	09 01 313 07 002931684	09 01
07 090039718370	0521	FERNANDEZ PUENTE JOSE ANGEL	09 01 07 00124415	CL CALVARIO 16	09002	BURGOS	09 01 313 07 002932290	09 01
10 09103425445	1211	VELASCO GARCIA MARISOL	09 01 07 00143108	PZ LAVADEROS 7 6.º A	09007	BURGOS	09 01 313 07 002932593	09 01
07 090036903855	0521	ESGUEVA ABAD JUAN CARLOS	09 01 07 00157959	CT SALAS KM 5,6 APDO. 385	09400	ARANDA DE DUERO	09 01 313 07 002933102	09 01
07 090029629562	0521	TORRES CUERNO JUAN CARLOS	09 01 92 00079619	CL EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO 20 2 C	09003	BURGOS	09 01 313 07 003037273	09 01
07 09100040647	0521	PASCUAL SANCHEZ MARIA CARMEN	09 01 05 00026347	CL VITORIA 235 7.º E	09007	BURGOS	09 01 313 07 003038687	09 01
07 091000053074	0521	AGUADO TAPIA ISMAEL	09 01 06 00188648	PZ ANTONIO JOSE 3 3.º A	09006	BURGOS	09 01 313 07 003038990	09 01
07 091005389488	0521	ALONSO ANTON VERONICA	09 01 05 00021091	CL POZANOS, B-1 3 6.º B	09006	BURGOS	09 01 313 07 003044549	09 01
07 091006242078	0521	NIEVES ORTEGA VANESA	09 01 04 00152521	CL SEVERO OCHOA 57 12 A	09007	BURGOS	09 01 313 07 003044751	09 01
07 010014952628	0521	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO	09 01 88 00044646	AV ELADIO PERLADO 21 2.º D	09007	BURGOS	09 01 313 08 000363890	09 01
07 090031899867	0521	MARTIN GONZALEZ JESUS	09 01 88 00205607	AV REYES CATOLICOS 45 2.º B	09006	BURGOS	09 01 313 08 000363991	09 01
07 090037299131	0521	CALLEJA CUESTA ROBERTO	09 01 94 00094629	VITORIA 60	09004	BURGOS	09 01 313 08 000364601	09 01
07 090023952638	0521	RODRIGUEZ ANTOLIN JOSE JULIAN	09 01 97 00008323	CL DIEGO POLO 22 2.º IZQ	09001	BURGOS	09 01 313 08 000365106	09 01
07 090034170980	0521	GOMEZ SAN JOSE JESUS	09 01 97 00048436	CL VISTA ALEGRE 1	09007	BURGOS	09 01 313 08 000365207	09 01
10 09101063291	0111	MARTIN MARTIN JOSE LUIS	09 01 97 00053385	BD INMACULADA, C-1 1.º	09007	BURGOS	09 01 313 08 000365308	09 01
07 090034731661	0521	FERNANDEZ DEL RIO ROSA	09 01 00 00000138	CL SALAMANCA 1 5.º	09004	BURGOS	09 01 313 08 000365712	09 01
07 090039921666	0521	CASADO RAMOS ENRIQUE	09 01 00 00023376	CL FCO SALINAS 31 S 5 D	09003	BURGOS	09 01 313 08 000365914	09 01
07 091001239407	0521	PEREZ ARCE ANA MARIA	09 01 00 00066018	CL OBDULIO FERNANDEZ 8 5 A	09006	BURGOS	09 01 313 08 000366116	09 01
07 09003676565	0521	CHOCERO VARGAS MARIA ANTONIA	09 01 00 00087135	CL GUIOMAR FERNANDEZ 4 7.º A	09006	BURGOS	09 01 313 08 000366217	09 01
10 09101845355	0111	MUÑOZ GONZALEZ JERONIMO	09 01 01 00114242	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 9 6.º D	09006	BURGOS	09 01 313 08 000366621	09 01
10 09102149085	0111	CARTON DE LA HUERTA JESUS MANUEL	09 01 02 00089617	CL LUIS CERNUDA 3 5.º IZD	09006	BURGOS	09 01 313 08 000367328	09 01
07 090033818447	0521	DIEZ DIEZ MIGUEL ANGEL	09 01 02 00129326	CL BRIVIESCA 7 1 4	09004	BURGOS	09 01 313 08 000367631	09 01
07 091006260266	0611	BORJA DUAL MARIA FELISA	09 01 03 00027707	CL VITORIA 181 1 D	09007	BURGOS	09 01 313 08 000367934	09 01
07 091006260266	0611	BORJA DUAL MARIA FELISA	09 01 03 00027707	CL VITORIA 181 1 D	09007	BURGOS	09 01 313 08 000368035	09 01
07 091006259155	0611	BORJA HERNANDEZ JOSE IGNACIO	09 01 03 00029727	CL ARANDA DE DUERO 3 2.º DCH	09002	BURGOS	09 01 313 08 000368136	09 01
07 091006259155	0611	ESCUDERO JIMENEZ ROSARIO	09 01 03 00029727	CL ARANDA DE DUERO 3 2.º DCH	09002	BURGOS	09 01 313 08 000368273	09 01
07 090040597333	0521	LOPEZ CUSTODIO AQUILINO	09 01 03 00041851	CL SEDANO 6 4 C	09005	BURGOS	09 01 313 08 000368338	09 01
07 090031568148	0521	HERRERA CARRASCO JESUS	09 01 03 00074082	CL SANTIAGO 58 2.º A	09007	BURGOS	09 01 313 08 000369045	09 01
07 090033901505	2300	GALVAN SANCHEZ ANGEL ES	09 01 03 00156938	POZANOS N.º 11	09006	BURGOS	09 01 313 08 000369449	09 01
07 090034564034	0521	MARTINEZ MARTINEZ ELOY	09 01 04 00008233	CL LUIS CERNUDA 1 2.º IZQ	09006	BURGOS	09 01 313 08 000369550	09 01
07 091008405784	0611	FERNANDEZ PEREZ JESUS MIGUEL	09 01 04 00039959	CL MELCHOR PRIETO 11 1 E	09005	BURGOS	09 01 313 08 000369853	09 01
07 091008405784	0611	FERNANDEZ PEREZ JESUS MIGUEL	09 01 04 00039959	CL MELCHOR PRIETO 11 1 E	09005	BURGOS	09 01 313 08 000369954	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091008405784	0611	FERNANDEZ PEREZ JESUS MIGUEL	09 01 04 00039959	CL MELCHOR PRIETO 11 1 E	09005	BURGOS	09 01 313 08 000370055	09 01
07 091006968366	0611	ESCUDERO JIMENEZ SANDRA	09 01 04 00112004	CL DOMINGO HERGUETA 2 1.º B	09001	BURGOS	09 01 313 08 000370762	09 01
07 091003350872	0611	DE LA CRUZ GARCIA MARIA TERESA	09 01 04 00122310	CL SAN MIGUEL 12	09107	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	09 01 313 08 000371166	09 01
07 091008834128	0521	GONZALEZ RENEADO INIGO	09 01 04 00145750	CL SAN NICOLAS 7 2.º IZQ	09006	BURGOS	09 01 313 08 000371469	09 01
07 090039891253	0521	GONZALEZ RENEADO ALVARO	09 01 04 00152925	CL SAN NICOLAS 7 2.º IZD	09006	BURGOS	09 01 313 08 000371873	09 01
10 09102754529	0111	METALURGICA TOGAR, S.L.	09 01 05 00158006	PG EL CALVILLO CT. VILLARIEZO NAVE 35	09195	VILLARIEZO	09 01 313 08 000373186	09 01
07 091008794996	0611	JIMENEZ HERNANDEZ VALERIANO	09 01 06 00018391	CL SAN FRANCISCO 139 1.º B	09003	BURGOS	09 01 313 08 000373489	09 01
07 091000740057	0521	VICARIO GARCIA CESAR	09 01 06 00054565	PZ SAN JUAN LAGOS 10 1.º D	09006	BURGOS	09 01 313 08 000373792	09 01
10 09102593467	0111	VARELA AMOEDO FRANCISCO JAVIE	09 01 06 00088618	CL SAN PEDRO 12	09195	VILLARIEZO	09 01 313 08 000373893	09 01
10 09102850317	0111	RODRIGUEZ PORTUGAL DAVID	09 01 06 00098116	CL PROGRESO 5 5.º IZD	09002	BURGOS	09 01 313 08 000373994	09 01
07 091001934672	0521	NIEVES ORTEGA JOAQUIN	09 01 06 00118728	CL VELA ZANETTI 12 1.º	09007	BURGOS	09 01 313 08 000374196	09 01
07 091002768670	0521	ALONSO GARCIA SILVIA	09 01 06 00137522	CL EMPERADOR 17 5.º A	09003	BURGOS	09 01 313 08 000374301	09 01
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	09 01 06 00156417	CL ANTONIO MACHADO 6 2 B	09004	BURGOS	09 01 313 08 000374402	09 01
10 09004912390	0111	TRISOFT APLICACIONES INFORMATICAS, S.L.	09 01 06 00160053	CL CALZADAS 13 DC 2	09004	BURGOS	09 01 313 08 000374604	09 01
07 480078031206	2300	MERINO INFANTE ANGEL	09 01 06 00177130	CL CONDESA MENCIA, 106 1.º B	09006	BURGOS	09 01 313 08 000374907	09 01
07 090037414824	0521	ARECHAVALA SANCHEZ PRUDENCIA	09 01 06 00218960	AV ELADIO PERLADO 46 6.º IZD	09007	BURGOS	09 01 313 08 000375614	09 01
07 090024301030	0521	VICARIO BUSTO DESIDERIO	09 01 06 00231589	CL SAN JUAN DE LOS LAGOS 10 1 D	09006	BURGOS	09 01 313 08 000375715	09 01
07 091007910680	0521	ANGELOV IVANOV IVAN	09 01 07 00002355	CL ROMANCEROS 10 4.º B	09002	BURGOS	09 01 313 08 000375816	09 01
07 091002194451	0521	REY SANTISO DAVID	09 01 07 00045401	PZ SAN JUAN LAGOS 10 4.º A	09006	BURGOS	09 01 313 08 000376220	09 01
10 09102986420	1211	SANTAMARIA PEREZ ANDRES	09 01 07 00051057	TR LA IGLESIA 1 1.º B	09007	BURGOS	09 01 313 08 000376422	09 01
07 091002533143	0521	GONZALEZ PONS SERGIO	09 01 07 00062777	CL SAN ESTEBAN 7 1.º IZQ	09003	BURGOS	09 01 313 08 000376523	09 01
07 080537353653	0521	GARCIA RIAÑO ROCIO	09 01 07 00095517	BD JUAN XIII 16 6.º 2.º	09007	BURGOS	09 01 313 08 000377533	09 01
07 091011393384	0611	BORJA ESCUDERO RUBEN	09 01 07 00102082	CL ARANDA DE DUERO 3 2 B	09002	BURGOS	09 01 313 08 000378038	09 01
07 091006816095	0521	URRUCHI CENTENO MIGUEL ANGEL	09 01 07 00105419	CL FRANCISCO SALINAS 51 2.º A	09003	BURGOS	09 01 313 08 000378745	09 01
07 090040599050	0521	BARROSO CUESTA MARIA TERESA	09 01 07 00110065	CL CASTROJERIZ 1 1.º DCH	09001	BURGOS	09 01 313 08 000378846	09 01
07 091010212917	0521	ATANASOVA SOFIA IVANOVA	09 01 07 00112287	CL CAJA DE AHORROS MUNICIPAL 4 1.º IZD	09001	BURGOS	09 01 313 08 000378947	09 01
07 090038405032	0521	JUARROS BARCENILLA ARTURO	09 01 07 00117139	BD JUAN XXIII 25 1 4	09007	BURGOS	09 01 313 08 000379048	09 01
07 090031919671	0521	FERNANDEZ DIAZ DAVID	09 01 07 00155535	PZ SAN BRUNO 14 6.º C	09007	BURGOS	09 01 313 08 000380260	09 01
07 090036903855	0521	ESGUEVA ABAD JUAN CARLOS	09 01 07 00157959	CT SALAS KM 5 6 APDO. 385	09400	ARANDA DE DUERO	09 01 313 08 000380361	09 01
07 091001937908	0521	GUILLEN TEMIÑO MANUEL JOSE	09 01 07 00165134	CL TERESA JORNET 10 BJO	09007	BURGOS	09 01 313 08 000380563	09 01
07 470039450384	0521	CONTRERAS GOMEZ MARIA AFRICA	09 01 07 00169982	CL PROGRESO 31 4.º IZQ	09002	BURGOS	09 01 313 08 000380866	09 01
07 090040519622	0521	MENDEZ DE PEDRO IGNACIO	09 01 07 00177763	PZ FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL 4 3 B	09006	BURGOS	09 01 313 08 000381270	09 01
10 09103479100	0111	S.I.A.L. INFANTE ROJO; J. SAEZ GONZALEZ, S.C.	09 01 07 00186756	PZ DE LA TESLA 2 1 C	09001	BURGOS	09 01 313 08 000381573	09 01
07 091008686680	0521	DEL RIO RILOVA ALFONSO DANIEL	09 01 07 00192921	AV DEL ARLANZON 9 9.º 24.º	09004	BURGOS	09 01 313 08 000381977	09 01
07 090030907942	0521	MORAL DIEZ JOSE ANTONIO	09 01 07 00193527	AV ELADIO PERLADO 46 6.º IDA	09007	BURGOS	09 01 313 08 000382078	09 01
07 090025643872	0611	PARDO PEREZ DOMINGO	09 01 07 00195850	CL NTRA SEÑORA DE BELEN 6 3.º B	09001	BURGOS	09 01 313 08 000382280	09 01
07 091006904106	0521	DELICHEVA GEORGIEVA NADEZHDA	09 01 07 00196658	CL SANTA DOROTEJA 21 2.º DCH	09001	BURGOS	09 01 313 08 000382381	09 01
10 09004815491	0111	ANIPER, S.A.	09 01 07 00202657	CL MANUEL DE LA CUESTA 7	09006	BURGOS	09 01 313 08 000382684	09 01
07 090037748967	0521	FRANCES CONDE SANTIAGO	09 01 07 00207671	CL MARTINEZ DEL CAMPO 4 1.º D	09003	BURGOS	09 01 313 08 000382987	09 01
07 091008744274	0521	DIMITROVA PASHOVA VENETA	09 01 07 00208176	CL LEGION ESPAÑOLA 10 4.º B	09001	BURGOS	09 01 313 08 000383088	09 01
07 091008744274	0521	DIMITROVA PASHOVA VENETA	09 01 07 00208176	CL LEGION ESPAÑOLA 10 4.º B	09001	BURGOS	09 01 313 08 000383189	09 01
07 481013714975	0521	AURREKOEIXEA GOMEZ MIKEL	09 01 07 00211210	CL MAYOR 21 C BJO	09007	VILLAYUDA O LA VENTILLA	09 01 313 08 000383492	09 01
10 09103439185	0111	ANDREEVA ALEKOVA SILVYA	09 01 07 00213533	PZ VADILLOS 1 7 B	09005	BURGOS	09 01 313 08 000384102	09 01
07 091008360318	0611	PETROV TODOROV NIKOLA	09 01 07 00215856	CL DIEGO POLO 16 2.º IZD	09001	BURGOS	09 01 313 08 000384506	09 01
10 09102362485	0111	PROALA	09 01 07 00216664	CL JEREZ 2 A 4.º B	09006	BURGOS	09 01 313 08 000384708	09 01
07 090040737779	0521	ALONSO ARRIAGA ADOLFO	09 01 07 00218684	CL GENERALISIMO FRANCO 11	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	09 01 313 08 000385415	09 01
07 091012313167	0521	DHRAGICI ALEXANDRU	09 01 07 00219391	CL QUINTANILLAS 16 2.º J	09001	BURGOS	09 01 313 08 000385617	09 01
07 481024479349	0521	DIAZ ARIAS IGNACIO JAVIER	09 01 07 00219492	CL SAN FRANCISCO 26 3.º IZQ	09005	BURGOS	09 01 313 08 000385718	09 01
07 091006247839	0521	MOVILLA ALONSO PAULINO	09 01 07 00224041	AV REYES CATORCICOS 2 1.º A	09005	BURGOS	09 01 313 08 000385819	09 01
07 090033892007	0521	GONZALEZ CALVO FERMIN	09 01 08 00006123	PZ SAN BRUNO 7 5.º E	09007	BURGOS	09 01 313 08 000386930	09 01
07 090033892007	0521	GONZALEZ CALVO FERMIN	09 01 08 00006123	PZ SAN BRUNO 7 5.º E	09007	BURGOS	09 01 313 08 000387031	09 01
07 091004239434	0611	GATON ABAD PATRICIA	09 01 08 00013193	BD JUAN XXIII 3 1 1	09007	BURGOS	09 01 313 08 000387637	09 01
07 090038323287	0521	DE LA CUESTA BONILLA GUILLERMO	09 01 08 00015621	CL SUBIDA SALDAÑA 4 2.º C	09003	BURGOS	09 01 313 08 000387738	09 01
07 091002039453	0521	VILLAR GUTIERREZ RAUL	09 01 08 00015823	CL SANTA AGUEDA 38 3.º C	09003	BURGOS	09 01 313 08 000387839	09 01
07 091003201433	0521	GARCIA PEREZ ROSA EVA	09 01 08 00016025	PN DE SAN ISIDRO 4 2 A	09001	BURGOS	09 01 313 08 000387940	09 01
07 090031899867	0521	MARTIN GONZALEZ JESUS	09 01 88 00205607	AV REYES CATORCICOS 45 2.º B	09006	BURGOS	09 01 313 08 000410774	09 01
07 090038775652	0521	MOISEN CERRATOS ALBERTO	09 01 97 00084711	CL FERNAN GONZALEZ 50 QO 5.º A	09002	BURGOS	09 01 313 08 000410976	09 01
10 09102593467	0111	VARELA AMOEDO FRANCISCO JAVIER	09 01 06 00088618	CL SAN PEDRO 12	09195	VILLARIEZO	09 01 313 08 000411582	09 01
10 09103367043	0111	MARTINEZ CASTAÑEDA VERONICA	09 01 07 00094507	CL SAN ISIDRO 25-27 1.º C	09001	BURGOS	09 01 313 08 000411986	09 01
07 271001119067	0611	GONZALEZ PENAS JOSE ANTONIO	09 01 07 00196860	CL POLVORIN DE LA REBOLLEDA 9 5.º C	09003	BURGOS	09 01 313 08 000412289	09 01
07 370018278738	0521	MARTIN RAMOS EUGENIO	09 01 89 00032852	CL SANTA ANA 1 4.º B	09001	BURGOS	09 01 313 08 000425124	09 01
07 091001239407	0521	PEREZ ARCE ANA MARIA	09 01 00 00066018	CL OBDULIO FERNANDEZ 8 5 A	09006	BURGOS	09 01 313 08 000425427	09 01
07 090035647606	0521	PAMPLIEGA CASTRILLO MARIA ENCARNADI	09 01 01 00065540	CL SAN FRANCISCO 78 4	09003	BURGOS	09 01 313 08 000425528	09 01
07 09100630630	0521	AGUADO GARCIA MARIA BLANCA	09 01 03 00139356	CL LUIS RODRIGUEZ ARANGO 1 2.º B	09001	BURGOS	09 01 313 08 000426033	09 01
07 091009987692	0521	MANRIQUE MARTIN NURIA	09 01 04 00157773	PZ ANTONIO JOSE 1 11 B	09006	BURGOS	09 01 313 08 000426134	09 01
07 091007376271	0521	AMBAS JAMI EDISON JAVIER	09 01 05 00107684	CL ALFAREROS 41 3.º C	09001	BURGOS	09 01 313 08 000426235	09 01
10 09004912390	0111	TRISOFT APLICACIONES INFORMATICAS, S.L.	09 01 06 00160053	CL CALZADAS 13 DC 2	09004	BURGOS	09 01 313 08 000426437	09 01
10 09103289342	0111	GOMEZ BEDOYA M.ª LEONOR	09 01 07 00026203	CL PEREZ PLATERO 13 2.º D	09007	BURGOS	09 01 313 08 000426942	09 01
07 090030271277	0521	MARIN CABELLO MARIANO	09 01 07 00073386	CL LAS CALZADAS 13 DH 2	09004	BURGOS	09 01 313 08 000427245	09 01
07 091007652218	0521	MARINOV DIMITROV DIMITRE	09 01 07 00173218	CL POZANOS 3 BJR BAR	09007	BURGOS	09 01 313 08 000427851	09 01
07 090025643872	0611	PARDO PEREZ DOMINGO	09 01 07 00195850	CL NTRA SEÑORA DE BELEN 6 3.º B	09001	BURGOS	09 01 313 08 000428255	09 01
07 090038677339	0521	IBAÑEZ ARROYO ANTONIO	09 01 07 00211109	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 3	09007	BURGOS	09 01 313 08 000428558	09 01
07 481013714975	0521	AURREKOEIXEA GOMEZ MIKEL	09 01 07 00211210	CL MAYOR 21 C BJO	09007	VILLAYUDA O LA VENTILLA	09 01 313 08 000428659	09 01
10 09101463116	0112	CASTEBUR MUSICAL, S. L.	09 01 07 00211513	PZ DOCTOR LOPEZ SAIZ 4 1.º C	09002	BURGOS	09 01 313 08 000428760	09 01
07 041038021281	0611	GHANMI KHALED	09 01 07 00217977	PP COMUNEROS DE CASTILLA 17 10 C	09006	BURGOS	09 01 313 08 000429063	09 01
07 310039479634	0521	MATE GARCIA ROBERTO FELIX	09 01 06 00053353	CL CERVANTES 16 1.º D	09001	BURGOS	09 01 313 08 000450887	09 01
07 251011131119	0611	CALOTA STAN	09 01 04 00129077	CL OBDULIO FERNANDEZ 12 BJ	09006	BURGOS	09 01 313 08 000816760	09 01
07 090041033631	0521	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANGEL	09 01 97 00077132	CL CHILE 18	09001	BURGOS	09 01 313 08 000823026	09 01
10 09101224757	0111	MARCOS QUINTANILLA MARIA DOLORES	09 01 99 00026161	CL EL CENTRO 5 3 D	09199	BURGOS	09 01 313 08 000823228	09 01
07 090029851854								

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 471012904639	0521	GEORGIEVA DIMITROVA RUMYANA	09 01 07 00103803	CL POZO SECO 9 BJ IZD	09003	BURGOS	09 01 313 08 000825046	09 01
07 280406886294	0521	LEON PALOMINO PEDRO ANTONIO	09 01 07 00130172	AV CANTABRIA 31 BJO	09006	BURGOS	09 01 313 08 0008251147	09 01
07 091000054589	0521	MONJA PEÑA JAVIER	09 01 08 00006729	CL CARCEDO 33	09002	BURGOS	09 01 313 08 000826864	09 01
07 091012455536	0521	VASILE MARIAN	09 01 08 00032896	CL SAN FRANCISCO 27 6.º B	09003	BURGOS	09 01 313 08 000828278	09 01
07 091009229072	0521	LORENZO MONTERO JOSE MANUEL	09 01 08 00041990	CL CAMINO DEL MOLINO 26	09007	BURGOS	09 01 313 08 000828581	09 01
07 091011635682	0521	ANTON FLORIN	09 01 08 00042192	CL VICTORIA BALFE 16 3 A	09006	BURGOS	09 01 313 08 000828682	09 01
10 09103575086	1211	GARCIA PALACIOS JOSE IGNACIO	09 01 08 00042802	BD INMACULADA 3 1.º IZD	09007	BURGOS	09 01 313 08 000828783	09 01
07 041023688321	0611	EDDAIRAA SAID	09 01 08 00050175	CT DE LOGROÑO 41 4.º C	09007	BURGOS	09 01 313 08 000828985	09 01
07 280232546881	0521	VIELVA JUEZ MARIA CARMEN	09 01 89 00083069	AV EL CID CAMPEADOR 56 5.º B	09005	BURGOS	09 01 313 08 000850308	09 01
07 090028786773	0611	BARRUL FERNANDEZ BAUDILIO	09 01 91 00021287	CL PROGRESO 14 2	09003	BURGOS	09 01 313 08 000850409	09 01
07 090028786773	0611	ESCUDERO GIMENMEZ ASCENSION	09 01 91 00021287	VILLADIEGO 1	09001	BURGOS	09 01 313 08 000850510	09 01
07 090038737256	0521	MARIA GARCIA ESTEBAN JOSE	09 01 00 00003067	CL ROMANEROS 18 BJO	09002	BURGOS	09 01 313 08 000851201	09 01
07 090037457361	0521	MILLAN CAMPOS CARLOS JAVIER	09 01 00 00043483	CL HUERTO DEL REY 8 2.º C	09003	BURGOS	09 01 313 08 000851823	09 01
07 090035538983	0521	GUERRERO SAENZ JERONIMO	09 01 01 00037652	CL ARZOBISPO DE CASTRO 1 8.º C	09007	BURGOS	09 01 313 08 000852025	09 01
07 091005667253	0521	IGLESIAS BERRIO ERNESTO	09 01 01 00045938	AV CONSTITUCION ESP. 46 1.º A	09007	BURGOS	09 01 313 08 000852126	09 01
07 091006258953	0611	BARRUL ESCUDERO RICARDO	09 01 03 00027404	CL VILLADIEGO 1	09001	BURGOS	09 01 313 08 000852631	09 01
10 09102056836	0111	MARTIN RUIZ JUAN CARLOS	09 01 03 00033969	CL JEREZ 23 BJ	09006	BURGOS	09 01 313 08 000852732	09 01
10 09101124424	0111	FERNANDEZ EZQUERRA ANA MARIA	09 01 03 00114502	CL EMILIO PRADOS 10	09007	BURGOS	09 01 313 08 000853237	09 01
07 090032360518	0521	MARTIN GUEVARA JOSE IGNACIO	09 01 03 00141477	CL EL PARAMO, S/N	09007	BURGOS	09 01 313 08 000853338	09 01
07 091008196933	0611	BORJA HERNANDEZ INMACULADA	09 01 04 00112711	CL SAN AMARO 1	09001	BURGOS	09 01 313 08 000853944	09 01
07 090036481806	0521	AIZPURU MARTINEZ RAFAEL	09 01 05 00017657	CL MARQUES DE BRLANGA 2	09006	BURGOS	09 01 313 08 000854247	09 01
10 09004949574	0111	ALONSO HORTIGÜELA JOSE DAMIAN	09 01 05 00029983	CL MOLINILLO 19 BJ DCH	09002	BURGOS	09 01 313 08 000854348	09 01
07 200031141210	0521	COLINA HERA ANTONIO	09 01 05 00062319	CL EUROPA 3 1.º C	09001	BURGOS	09 01 313 08 000854550	09 01
07 241004462383	0611	ESCUDERO BORJA JONATAN	09 01 05 00154164	CL VILLADIEGO 2	09001	BURGOS	09 01 313 08 000854752	09 01
07 261009128051	0611	CUNHA FIGUEIREDO SERGIO FILIPE	09 01 06 00201681	UR LOS PARRALILLOS 1 4 DCH	09001	BURGOS	09 01 313 08 000855762	09 01
07 091011227878	0521	ZAJAC ANDRZEJ	09 01 06 00233916	BO SAN CRISTOBAL 17 3.º 4	09007	BURGOS	09 01 313 08 000856065	09 01
07 041024692370	0611	JIOUAK MOHAMMED	09 01 07 00061767	CL CRUCERO SAN JULIAN 41 D	09002	BURGOS	09 01 313 08 000856469	09 01
10 09103322078	0111	SOSA MEDINA GREGORIA	09 01 07 00063484	CL VITORIA (TIENDA ROPA) 73 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 08 000856671	09 01
07 090013777136	2300	DELGADO IZQUIERDO MAXIMO	09 01 07 00120573	CL SAMUEL MORSE 59 BJ	09199	ARLANZON	09 01 313 08 000857580	09 01
07 090039111112	0521	SANZ IBÁÑEZ IGNACIO	09 01 07 00158161	CL ESCOBILLA (CORTES) 13	09193	CORTES	09 01 313 08 000858287	09 01
10 09103343401	0111	RESTAURACIONES Y PIEDRAS LUTOS, S.L.U.	09 01 07 00169881	VILLALBILLA DE BURGOS	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09 01 313 08 000858590	09 01
07 301034231684	0611	LARBI LAHLOU	09 01 07 00202318	CL PROGRESO 32 3.º IZD	09002	BURGOS	09 01 313 08 000858906	09 01
07 301052595505	0611	ZOUKARI ALI	09 01 08 00001069	AV ALONSO 41	09004	BURGOS	09 01 313 08 000860816	09 01
07 091011400660	0521	ANTON ALEXANDRU	09 01 08 00014308	CL CONCEPCION 16 4.º B	09002	BURGOS	09 01 313 08 000862129	09 01
10 09103479706	0111	NARVAEZ LOPEZ MONICA ALEJANDR	09 01 08 00014611	AV VILLADIEGO 2 BJ	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 313 08 000862230	09 01
10 09103265090	0111	POZA PARDO CRISTINO	09 01 08 00016126	PP DE LA ISLA 10 7 A	09003	BURGOS	09 01 313 08 000862331	09 01
10 09103265090	0111	POZA PARDO CRISTINO	09 01 08 00016126	PP DE LA ISLA 10 7 A	09003	BURGOS	09 01 313 08 000862432	09 01
10 09102738260	1211	QUIRCE OVEJERO ENRIQUE	09 01 08 00031179	CL BURGENSE 22 4.º C	09002	BURGOS	09 01 313 08 000864654	09 01
07 091007624633	0521	PEANILLA HARINA HECTOR	09 01 08 00032290	CL VICENTE ALEXANDRE 7 1.º E	09006	BURGOS	09 01 313 08 000864957	09 01
07 470025985976	0521	ALVAREZ RODRIGUEZ GABRIEL	09 01 08 00034213	CL SAN FRANCISCO 12 5 B	09003	BURGOS	09 01 313 08 000865260	09 01
10 09103658649	0111	GESTIONES URBANISTICAS TERRA, S.L.	09 01 08 00034617	AV REYES CATOLICOS 2	09005	BURGOS	09 01 313 08 000865361	09 01
10 09102286000	0111	GONZALEZ MAYORAL OCA, S.L.	09 01 08 00035829	CL EL MOLINILLO 17 4.º C	09002	BURGOS	09 01 313 08 000865563	09 01
10 09102867693	0111	GONZALEZ RUBIO JUDITH	09 01 08 00035930	CL VALENTIN JALON 6 BJ	09005	BURGOS	09 01 313 08 000865664	09 01
07 091002478478	0521	SANTOS RODRIGUEZ JOSE RAMON	09 01 08 00041889	CL OBDULIO FERNANDEZ 2 2.º G	09006	BURGOS	09 01 313 08 000866169	09 01
07 410112754024	0611	MARTINEZ PAULA FRANCISCO ANTON	09 01 08 00042701	CT DE BURGOS CCP, EL CARMEN	09125	MONTORIO	09 01 313 08 000866270	09 01
10 09103575086	1211	GARCIA PALACIOS JOSE IGNACIO	09 01 08 00042802	BD INMACULADA 3 1.º IZD	09007	BURGOS	09 01 313 08 000866371	09 01
10 09103575086	1211	GARCIA PALACIOS JOSE IGNACIO	09 01 08 00042802	BD INMACULADA 3 1.º IZD	09007	BURGOS	09 01 313 08 000866472	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.

07 091001074608	0521	SANCHEZ RIVERAS PEDRO JOSE	09 01 07 00028728	CL SAN VICENTE 11 1.º D	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 315 07 002928957	09 01
07 091001074608	0521	SANCHEZ RIVERAS PEDRO JOSE	09 01 07 00028728	CL SAN VICENTE 11 1.º D	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 315 07 002929058	09 01
10 09103322583	0111	IBEA MELCON IVAN	09 01 07 00138357	CL MAGDALENA 3	09130	TARDAJOS	09 01 315 07 002958461	09 01
10 09103322583	0111	IBEA MELCON IVAN	09 01 07 00138357	CL MAGDALENA 3	09130	TARDAJOS	09 01 315 07 002958562	09 01
10 09102962774	1211	ESCUDERO SANCHEZ BUENAVENT	09 01 07 00159474	CL VILLARCAYO 10 1 A	09005	BURGOS	09 01 315 07 002977962	09 01
10 09102962774	1211	ESCUDERO SANCHEZ BUENAVENT	09 01 07 00159474	CL VILLARCAYO 10 1 A	09005	BURGOS	09 01 315 07 002978063	09 01
10 09102962774	1211	ESCUDERO SANCHEZ BUENAVENT	09 01 07 00159474	CL VILLARCAYO 10 1 A	09005	BURGOS	09 01 315 07 002978164	09 01
10 09102962774	1211	ESCUDERO SANCHEZ BUENAVENT	09 01 07 00159474	CL VILLARCAYO 10 1 A	09005	BURGOS	09 01 315 07 002978265	09 01
07 090030907942	0521	MORAL DIEZ JOSE ANTONIO	09 01 07 00193527	AV ELADIO PERLADO 46 6.º IDA	09007	BURGOS	09 01 315 08 000363385	09 01
07 091011393384	0611	BORJA ESCUDERO RUBEN	09 01 07 00102082	CL ARANDA DE DUERO 3 2 B	09002	BURGOS	09 01 315 08 000409562	09 01
07 090040599050	0521	BARROSO CUESTA MARIA TERESA	09 01 07 00110065	CL CASTROJERIZ 11.º DCH	09001	BURGOS	09 01 315 08 000409663	09 01
07 481013714975	0521	AURREKOETXEA GOMEZ MIKEL	09 01 07 00211210	CL MAYOR 21 C BJO	09007	VILLAYUDA O LA VENTILLA	09 01 315 08 000409764	09 01
07 310039479634	0521	MATE GARCIA ROBERTO FELIX	09 01 06 00053353	CL CERVANTES 16 1.º D	09001	BURGOS	09 01 315 08 000424316	09 01
07 090033524316	0521	REYERO ALVAREZ JOSE PAULINO	09 01 94 00119180	CL CADENA Y ELETA 1 3	09003	BURGOS	09 01 315 08 000448463	09 01
07 091007376271	0521	AMBAS JAMI EDISON JAVIER	09 01 05 00107684	CL ALFAREROS 41 3.º C	09001	BURGOS	09 01 315 08 000448766	09 01
07 481013714975	0521	AURREKOETXEA GOMEZ MIKEL	09 01 07 00211210	CL MAYOR 21 C BJO	09007	VILLAYUDA O LA VENTILLA	09 01 315 08 000449372	09 01
07 370018278738	0521	MARTIN RAMOS EUGENIO	09 01 89 00032852	CL SANTA ANA 1 4.º B	09001	BURGOS	09 01 315 08 000465843	09 01
07 091006579659	1221	PERALTA BUSTOS HILDA GRACIELA	09 01 03 00139962	CL CONSULADO 11 3.º E.	09003	BURGOS	09 01 315 08 000465944	09 01
07 091006579659	1221	PERALTA BUSTOS HILDA GRACIELA	09 01 03 00139962	CL CONSULADO 11 3.º E.	09003	BURGOS	09 01 315 08 000466045	09 01
10 09102362485	0111	PROALA	09 01 07 00216664	CL JEREZ 2 A 4.º B	09006	BURGOS	09 01 315 08 000466247	09 01
07 091002728759	0521	ROJAS PEREZ JUAN JOSE	09 01 06 00045269	AV CASTLLA Y LEON (C. COMERCIAL 10)	09006	BURGOS	09 01 315 08 000530410	09 01
07 091005784461	0521	IGLESIAS GALLO NUÑO	09 01 07 00217270	AV DEL VENA 2 2 C	09005	BURGOS	09 01 315 08 000530814	09 01
07 091001937908	0521	GUILLÉN TEMIÑO MANUEL JOSE	09 01 07 00165134	CL TERESA JORNET 10 BJO	09007	BURGOS	09 01 315 08 000541120	09 01
07 090038677339	0521	IBÁÑEZ ARROYO ANTONIO	09 01 07 00211109	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 3	09007	BURGOS	09 01 315 08 000554860	09 01

PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS

07 041020462564	0521	JEMMAI JALAL	09 01 07 00155030	CL SANTAMARINA 8 BJO	09290	FRESNO DE RODILLA	09 01 333 07 002928755	09 01
10 09101063291	0111	MARTIN MARTIN JOSE LUIS	09 01 97 00053385	BD INMACULADA, C-1 1.º	09007	BURGOS	09 01 333 08 000424013	09 01
10 09103550535	0111	PENHA SOARES LUIZ	09 01 08 00005719	CL JOSE ZORRILLA 3 3.º DCH	09005	BURGOS	09 01 333 08 000465742	09 01
07 091010556558	0521	NUNES DE CASTRO RAQUEL MARIA	09 01 07 00224142	CL MAYOR 12 BJ	09198	IBEA DE JUARROS	09 01 333 08 000554456	09 01
10 09103496072	0111	ECOPROLIM S.L. UNIPERSONAL	09 01 08 00013803	PG INDUSTRIAL PENTASA III, NAVE-86	09006	BURGOS	09 01 333 08 000554557	09 01
07 090033892007	0521	GONZALEZ CALVO FERMIN	09 01 08 00006123	CL SAN BRUNO 7 5.º E	09007	BURGOS	09 01 333 08 000653375	09 01
07 090039728474	0521	GONZALEZ PEREZ JESUS ANGEL	09 01 07 00218179	CM VILLALON 60 3.º A	09001	BURGOS	09 01 333 08 000683384	09 01
10 09103461316	0111	JEMMAI JALAL	09 01 08 0003603					

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION BIENES MUEBLES EMB.</b>								
10 09101063291	0111	MARTIN MARTIN JOSE LUIS	09 01 97 00053385	BD INMACULADA, C-1 1.º	09007	BURGOS	09 01 344 08 000739059	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS</b>								
07 091008100741	1221	HERRERA PEREZ MARIA ANGELICA	09 01 07 00042367	CL SANTA AGUEDA 8 4 E	09003	BURGOS	09 01 350 07 002986645	09 01
07 481013714975	0521	AURREKOETXEA GOMEZ MIKEL	09 01 07 00211210	CL TERESA JORN C BJO	09007	VILLAYUDA O LA VENTILLA	09 01 350 08 000408350	09 01
10 09103545279	0111	ADMINISTRACION DE SINIESTROS Y SERVICIOS, S.L.	09 01 07 00212826	PZ PAYCATOR VILLAFRANCA	09007	BURGOS	09 01 350 08 000408451	09 01
07 091004239434	0611	GATON ABAD PATRICIA	09 01 08 00013193	BD JUAN XXIII 3 1 1	09007	BURGOS	09 01 350 08 000408754	09 01
07 090038677339	0521	IBAÑEZ ARROYO ANTONIO	09 01 07 00211109	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 3	09007	BURGOS	09 01 350 08 000447251	09 01
07 090038677339	0521	IBAÑEZ ARROYO ANTONIO	09 01 07 00211109	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 3	09007	BURGOS	09 01 350 08 000554658	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.</b>								
07 090039891253	0521	GONZALEZ RENEDO ALVARO	09 01 04 00152925	CL SAN NICOLAS 7 2.º IZD	09006	BURGOS	09 01 351 07 002952195	09 01
07 091002052789	0521	DELGADO CARBAJO JOSE MANUEL	09 01 06 00156619	CL POZANOS 3 6.º C	09006	BURGOS	09 01 351 07 002998069	09 01
07 090039551652	0521	INIGO RODRIGUEZ MARIA BELEN	09 01 07 00174228	PZ LUIS MARTIN SANTOS 1 2.º A	09002	BURGOS	09 01 351 07 003016459	09 01
07 090038696739	0521	MARTINEZ ROJO JOSE LUIS	09 01 00 00001148	CL CONDES DE CASTILFALE 8 5.º C	09001	BURGOS	09 01 351 07 003023634	09 01
07 281123186174	0521	POLANCO MARTINEZ PABLO JOSE	09 01 07 00000840	AV OSCAR ROMERO 39 BJ	09001	BURGOS	09 01 351 07 003088605	09 01
07 090039130613	0521	MORALES DOMINGUEZ ALEJANDRO	09 01 07 00202823	AV ELADIO PERLADO 12 5.º D	09007	BURGOS	09 01 351 07 003128617	09 01
07 301034231684	0611	LARBI LAHLOU	09 01 07 00202318	CL PROGRESO 32 3.º IZD	09002	BURGOS	09 01 351 07 003129324	09 01
07 281096259378	0521	FARRE LOPEZ JORGE	09 01 06 00222394	CL SAN ESTEBAN 10 5.º B	09003	BURGOS	09 01 351 07 003149532	09 01
07 461073133167	0611	BOULOUIZ ABDENOUR	09 01 07 00151693	CL CAJA DE AHORROS MUNICIPAL 14 5 A	09002	BURGOS	09 01 351 07 003150845	09 01
07 281175051872	1221	VERA VERA KATY KATIUSKA	09 01 07 00188675	CL CONDESA MENCIA 45	09006	BURGOS	09 01 351 07 003151249	09 01
07 281175051872	1221	VERA VERA KATY KATIUSKA	09 01 07 00188675	CL CONDESA MENCIA 45	09006	BURGOS	09 01 351 07 003151552	09 01
07 091008576647	0521	ALARCON FIALLOS RENATO JAVIER	09 01 07 00199082	CL LOPEZ BRAVO 7	09001	BURGOS	09 01 351 07 003151855	09 01
10 09103111813	1211	ABDESSADOK BRAHIM	09 01 06 00119839	AV DEL CID 46 1 B	09005	BURGOS	09 01 351 07 003152764	09 01
07 091001715010	0521	FERREIRA GONZALVES LUIS MIGUEL	09 01 06 00092254	CL VELA ZANETTI 12 1.º P	09007	BURGOS	09 01 351 08 000407340	09 01
10 09101063291	0111	MARTIN MARTIN JOSE LUIS	09 01 97 00053385	BD INMACULADA, C-1 1.º	09007	BURGOS	09 01 351 08 000418050	09 01
07 091001937908	0521	GUILLEN TEIÑO MANUEL JOSE	09 01 07 00165134	CL TERESA JORN C BJO	09007	BURGOS	09 01 351 08 000452608	09 01
07 090034564034	0521	MARTINEZ MARTINEZ ELOY	09 01 04 00008233	CL LUIS CERNUDA 1 2.º IZQ	09006	BURGOS	09 01 351 08 000454224	09 01
07 091012464327	0521	ILINCA DORINEL	09 01 08 00007739	PZ SAN JUAN DE LAGOS 10 3.º 10.º	09006	BURGOS	09 01 351 08 000460486	09 01
10 091015332328	0111	FUERTES PEREZ JOSE TOMAS	09 01 06 00220071	CL SERRAMAGNA 18 BJ A	09003	BURGOS	09 01 351 08 000489990	09 01
07 340017149662	0521	QUIJADA MUÑOZ MARTIN	09 01 07 00197062	CL LUIS ALBERDI 1 2.º D	09007	BURGOS	09 01 351 08 000492721	09 01
07 091009803800	0611	PADILLA TONATO MANUEL OSWALDO	09 01 08 00012385	CL FERNAN GONZALEZ 22 4.º IZD	09003	BURGOS	09 01 351 08 000506562	09 01
07 471011638565	0521	GONZALEZ MARTINEZ GONZALO	09 01 03 00127939	PZ ROMA 10 1 A	09007	BURGOS	09 01 351 08 000508178	09 01
07 200050323261	0521	ESTEBANEZ ESTEBANEZ FIDEL	09 01 96 00083165	CL DIEGO POLO 8 EN B	09001	BURGOS	09 01 351 08 000531521	09 01
07 031035016523	1221	OULD MOHAMED BRAHIM	09 01 06 00217546	CL DIEGO POLO 18 1.º IZD	09001	BURGOS	09 01 351 08 000539096	09 01
07 480105657715	0521	ESPADÁ BORREGA MARIA CONCEPCIO	09 01 01 00081405	CL SAN JOAQUIN 26 BJ	09001	BURGOS	09 01 351 08 000539706	09 01
07 090035647606	0521	PAMPLIEGA CASTRILLO MARIA ENCARNACI	09 01 01 00065540	CL SAN FRANCISCO 78 4	09003	BURGOS	09 01 351 08 000544554	09 01
07 091000740057	0521	VICARIO GARCIA CESAR	09 01 06 00054565	PZ SAN JUAN LAGOS 10 1.º D	09006	BURGOS	09 01 351 08 000567388	09 01
07 470034887849	0521	RODRIGUEZ CABERO FERNANDO	09 01 06 00111149	CL VITORIA 163 8.º D	09007	BURGOS	09 01 351 08 000567691	09 01
07 091001915676	0521	LOA MARTINEZ ALFONSO	09 01 06 00011523	AV DEL VENA 3	09005	BURGOS	09 01 351 08 000568907	09 01
07 091002194451	0521	REY SANTISO DAVID	09 01 07 00045401	PZ SAN JUAN LAGOS 10 4.º A	09006	BURGOS	09 01 351 08 000569614	09 01
07 411003756427	0521	RECUERDO NAVARRO FRANCISCO	09 01 07 00101274	CT DE POZA 14 3.º L	09007	BURGOS	09 01 351 08 000570220	09 01
07 091005389488	0521	ALONSO ANTON VERONICA	09 01 05 00021091	CL POZANOS, B-1 3 6.º B	09006	BURGOS	09 01 351 08 000573250	09 01
07 251012079594	0611	TADMAYA HAMZA	09 01 07 00104510	CL SALAMANCA 3 4.º C	09004	BURGOS	09 01 351 08 000592852	09 01
07 091010894745	0521	GAVETAS DA CONCEIÇÃO FERRO SONIA CRISTINA	09 01 06 00013240	CT LA CORONILLA 12	09194	MODUBAR DE SAN CEBRIAN	09 01 351 08 000602855	09 01
07 091003753424	0521	FICHTE SEBASTIAN	09 01 06 00187638	PP FUENTECILLAS 92 1.º D	09001	BURGOS	09 01 351 08 000603158	09 01
07 010012477916	0521	BREA GARCIA GONZALO	09 01 07 00140175	AV BURGOS	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 351 08 000603764	09 01
07 461074773376	0611	SAIF NADEEM	09 01 08 00013092	PZ LAVADEROS 5 3 A	09007	BURGOS	09 01 351 08 000604471	09 01
10 091034254445	1211	VELASCO GARCIA MARISOL	09 01 07 00143108	PZ LAVADEROS 7 6.º A	09007	BURGOS	09 01 351 08 000605279	09 01
07 101007111729	0611	BENNOUIS YAHYA	09 01 08 00013496	CL LEGION ESPAÑOLA 6 6.º A	09001	BURGOS	09 01 351 08 000608313	09 01
07 281148233493	1221	RODRIGUEZ YUDELKA	09 01 08 00000968	CL CALZADAS 32 2.º	09004	BURGOS	09 01 351 08 000626804	09 01
07 091010794008	0521	VLAD VALENTIN	09 01 08 00029260	CL CONDE DE GUADALHORCE 10 4.º B	09001	BURGOS	09 01 351 08 000633167	09 01
07 091006660794	0521	VILLAR GRELA RUBEN	09 01 06 00105691	CL FEDERICO GARCIA LORCA 29 8.º B	09007	BURGOS	09 01 351 08 000633470	09 01
07 091008002731	0521	ABOUCHITA KHALID	09 01 08 00025220	CL VITORIA 17 5.º 507	09004	BURGOS	09 01 351 08 000655803	09 01
07 360056446138	0521	AMODO MILLARES ALFREDO	09 01 08 00028553	PZ ARAGON 1 1.º B	09001	BURGOS	09 01 351 08 000656510	09 01
07 091008576647	0521	ALARCON FIALLOS RENATO JAVIER	09 01 07 00199082	CL LOPEZ BRAVO 7	09001	BURGOS	09 01 351 08 000662368	09 01
10 091032829275	0111	IQBAL YASIR	09 01 08 00020570	PZ FORAMONTANOS 2 2.º DCH	09007	BURGOS	09 01 351 08 000679041	09 01
07 170066538391	0521	BOUHLAGHAM ABDASLAM MOHAMADHI	09 01 08 00033506	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 17 1 A	09007	BURGOS	09 01 351 08 000688236	09 01
07 091012510706	0521	COJOCARU MIHAI	09 01 08 00047650	CL PABLO CASALES 27 2.º D	09007	BURGOS	09 01 351 08 000703390	09 01
07 091008737204	1221	ALBACURA COLCHA BLANCA AZUCENA	09 01 08 00048054	CL SAN PEDRO GARDENA 10 2.º B	09002	BURGOS	09 01 351 08 000703996	09 01
07 090041551266	0521	GONZALEZ DE LA CAMARA ALBERTO	09 01 06 00189355	CL ALMIRANTE BONIFAZ 8 BJO	09003	BURGOS	09 01 351 08 000708848	09 01
07 091001630639	0721	ORTEGA MARIN VIRGILIO	09 01 06 00047188	MN TRASHADERO TOZO	09126	BASCONCILLOS DEL TOZO	09 01 351 08 000719659	09 01
07 091011001546	0521	EMIL ANTON	09 01 08 00032593	PZ DOS DE MAYO 1 1 C	09006	BURGOS	09 01 351 08 000725319	09 01
07 091010145017	0611	EL MENSSOURI KHALIFA	09 01 08 00020166	CL MARIANO ZURITA 2 2	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 351 08 000726531	09 01
07 301050516368	0611	EL MOJADEN ABDELKEBIR	09 01 08 00047852	CL CONCEPCION 14 6.º C	09006	BURGOS	09 01 351 08 000726935	09 01
07 480093295265	0521	SARALEGUI MANERO LUIS FELIX	09 01 96 00028605	CL CONCEPCION 23 1.º	09002	BURGOS	09 01 351 08 000732490	09 01
10 09005469738	0111	FERNANDEZ PRUSIEL CARLOS	09 01 06 00186325	CL LUIS CERNUDA 11 5 IZ	09006	BURGOS	09 01 351 08 000736130	09 01
07 421002189556	0521	MARTINEZ GALLEGO SILVIA MARIA	09 01 07 00002759	CL MANUEL ALTOLAGUIRRE 12 2.º B	09007	BURGOS	09 01 351 08 000736433	09 01
07 091010129455	0521	HERNANDEZ HERNANDEZ JOEL	09 01 07 00156949	PP LOS PISONES 30 3.º D	09001	BURGOS	09 01 351 08 000737443	09 01
07 041027649052	0611	HASNAQUBI ABDELHADI	09 01 07 00171400	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 6 4.º B	09006	BURGOS	09 01 351 08 000737746	09 01
07 091008613124	0611	CHELIF RABAH	09 01 07 00191810	CL ELADIO PERLADO 29 6.º B	09007	BURGOS	09 01 351 08 000739463	09 01
07 281148233493	1221	RODRIGUEZ YUDELKA	09 01 08 00000968	CL CALZADAS 32 2.º	09004	BURGOS	09 01 351 08 000739968	09 01
07 091011635682	0521	ANTON FLORIN	09 01 08 00042192	CL VICTORIA BALFE 16 3 A	09006	BURGOS	09 01 351 08 000741180	09 01
07 211023682276	0611	WOTRA ALASAN	09 01 06 00014957	CL LEGION ESPAÑOLA 19 5.º B	09001	BURGOS	09 01 351 08 000751082	09 01
07 211023682276	0611	WOTRA ALASAN	09 01 06 00014957	CL LEGION ESPAÑOLA 19 5.º B	09001	BURGOS	09 01 351 08 000751385	09 01
07 090040375142	0521	GONZALEZ RENEDO RODRIGO	09 01 05 00083941	CL SAN NICOLAS 7 2 IZQ	09006	BURGOS	09 01 351 08 000751688	09 01
07 501021590737	0611	DOS SANTOS DINIS AUGUSTO	09 01 07 00186150	CT VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS INFAN.	09 01 351 08 000764119	09 01
07 211023682276	0611	WOTRA ALASAN	09 01 06 00014957	CL LEGION ESPAÑOLA 19 5.º B	09001	BURGOS	09 01 351 08 000765331	09 01
07 091001844342	0521	REMACHA CASADO VICTOR MANUEL	09 01 06 00046481	AV DE CANTABRIA 21 1.º DCH	09006	BURGOS	09 01 351 08 000784933	09 01
07 090032468935	0521	ASENSIO BARRIO VICTORIANO	09 01 88 00358581	CL SANTO DOMINGO DE SILOS 1 BJO	09005	BURGOS	09 01 351 08 000809080	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
10 09103306217	0111	GIMENEZ SEBASTIAN LORENA	09 01 08 00056138	CT POZA 49 4.º B	09007	BURGOS	09 01 351 08 000810292	09 01
10 09102366024	0111	RAMOS GUTIERREZ MARIA JESUS	09 01 03 00099041	CL LAVADEROS 31 7.º C	09007	BURGOS	09 01 351 08 000817164	09 01
07 090039411004	0521	DIEZ CARRILLO JOSE ENRIQUE	09 01 08 00017439	CL NO CONSTA	09145	QUINTANILLA ESCALADA	09 01 351 08 000843638	09 01
07 281178404941	1221	LECHON ALBACURA ANGELA ALEXANDR	09 01 08 00046438	BD INMACULADA 7 5.º D	09007	BURGOS	09 01 351 08 000880822	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT</b>								
07 091004603788	0121	HAMID EL AZIFI MOHCINE	09 01 07 00123405	CL SANTA CLARA 57 4 IZQ	09002	BURGOS	09 01 366 07 003049296	09 01
		SANCHEZ GIL JOSE ANTONIO	09 01 91 00106163	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 27	09007	BURGOS	09 01 366 08 000695512	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION</b>								
07 090023769651	0521	HORTIGÜELA MONZON ANDREA	09 01 07 00155232	CL SEGOVIA 20 4.º D	09004	BURGOS	09 01 380 07 002944014	09 01
10 09101893956	0111	MARTIN RAMOS EUGENIO	09 01 01 00061092	CL CORDOBA 1	09007	BURGOS	09 01 380 08 000559409	09 01
10 09101347019	0111	RODRIGUEZ NUÑEZ MARIA JESUS	09 01 04 00015913	CL LABRADORES -LA VENTILLA 3	09007	BURGOS	09 01 380 08 000570523	09 01
07 090040314013	0521	DOMINGUEZ VICARIO SONIA	09 01 08 00016631	CL SALAS 4 BJ B	09001	BURGOS	09 01 380 08 000599320	09 01
10 09101533238	0111	SANTAMARIA IZQUIERDO CONCEPCION	09 01 06 00220071	BD INMACULADA 1.ª MANZ. 22 BJO	09007	BURGOS	09 01 380 08 000600835	09 01
10 09102471613	0111	YUGUEROS MODINO VISITACION	09 01 06 00106301	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 14 4 B	09007	BURGOS	09 01 380 08 000615383	09 01
07 090024981848	0521	ALONSO REY CARMEN	09 01 96 00086296	CL D.ª BERENGUELA 16 6 A	09004	BURGOS	09 01 380 08 000846769	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE</b>								
07 090023769651	0521	SANCHO BARRIOS PEDRO	09 01 07 00155232	CL SEGOVIA 20 4.º D	09004	BURGOS	09 01 381 07 002944115	09 01
10 09101893956	0111	RODRIGUEZ ROBLEDO MARIA ENCARNACI	09 01 01 00061092	CL SANTA ANA 1 BJ	09001	BURGOS	09 01 381 08 000559510	09 01
07 090040314013	0521	TORRIJOS PALACIN JESUS	09 01 08 00016631	CL SALAS 4 BJ B	09001	BURGOS	09 01 381 08 000599421	09 01
10 09101533238	0111	FUERTES PEREZ JOSE TOMAS	09 01 06 00220071	CL SERRAMAGNA 18 BJ A	09003	BURGOS	09 01 381 08 000600936	09 01
10 09102471613	0111	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	09 01 06 00106301	PZ SAN BRUNO 2 6.º C	09007	BURGOS	09 01 381 08 000615484	09 01
10 09103098473	0111	MANGAS SANCHEZ JOSE MANUEL	09 01 06 00115290	CL ALFAREROS 67 4 B	09001	BURGOS	09 01 381 08 000681869	09 01
07 090039111112	0521	SANZ IBAÑEZ IGNACIO	09 01 07 00158161	CL ESCOBILLA (CORTES) 13	09193	CORTES	09 01 381 08 000741584	09 01
07 090024981848	0521	BARRIUSO ARNAIZ LUIS MANUEL	09 01 96 00086296	CL DOÑA BERENGUELA 16 6 A	09005	BURGOS	09 01 381 08 000846870	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.</b>								
07 090037112104	0521	VELASCO SANCHEZ ROBERTO	09 01 07 00158060	CL VICENTE ALEXANDRE 5 3.º B	09007	BURGOS	09 01 503 08 000545968	09 01
07 091011427033	0521	DRAGHICI FLORENTIN	09 01 07 00193022	CL QUINTANILLAS 16	09001	BURGOS	09 01 503 08 000611747	09 01
07 090041687167	0521	RAMOS MARTINEZ EUGENIO	09 01 07 00165033	CL CONDE LUCANOR 125	09006	BURGOS	09 01 503 08 000611848	09 01
10 09103363710	0111	MICHILENA FRANCO NUMA HUMBERTO	09 01 07 00193224	CL VITORIA 204 2 C	09007	BURGOS	09 01 503 08 000627410	09 01
07 091004484358	0521	GONZALEZ SEBASTIAN JOSE MANUEL	09 01 07 00143512	CL SAN ZADORNIL 14 2.º C	09003	BURGOS	09 01 503 08 000702380	09 01
07 090040575711	0521	CARTON DE LA HUERTA OSCAR	09 01 07 00124617	CT POZA 18 8.º C	09007	BURGOS	09 01 503 08 000702683	09 01
07 280406886294	0521	LEON PALOMINO PEDRO ANTONIO	09 01 07 00130172	AV CANTABRIA 31 BJO	09006	BURGOS	09 01 503 08 000817467	09 01

\* \* \*

## ANEXO I

NUM. REMESA: 09 01 1 08 000004

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006	BURGOS	947 245 190	947 245 191

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****Comisaría de Aguas***Concesión de aguas subterráneas*

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de concesión: CP-3159/2007-BU (Alberca-INY).

Anuncio de competencia de proyectos. –

Peticionarios: Ayuntamiento de Salas de los Infantes (P0934100I).

Domicilio: Plaza Jesús Aparicio, n.º 6, 09600 - Salas de los Infantes (Burgos).

Representante: D. Fernando Castaño Camarero.

Destino del aprovechamiento: Industrial.

Caudal de agua solicitado: 8,33 l/s.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 02.06 Región del Esla-Valderaduey.

Término municipal donde radican las obras: Salas de los Infantes (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, se abre un

plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 2 de abril de 2008. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otxel.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas****Notificación de iniciación del expediente sancionador  
S/09/0002/08**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/09/0002/08. Sancionado: D. Enrique Manuel Maura Checa. Documento Nacional de Identidad: 50267217-G. Término municipal infracción: Valle de Mena (Burgos). Término municipal infractor: Madrid (Madrid). Acuerdo de incoación: 28 de febrero de 2008. Artículo Ley de Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c).

Oviedo, 9 de abril de 2008. – El Secretario General, Tomás Durán Cueva. – P.D. el Jefe de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídico., Sigifredo Ramón Alvarez García.

200803148/3110. – 46,00

**Ayuntamiento de Villagalijo**

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes a dicho cargo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español y residente en Villagalijo (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial excepto el ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Excelentísimo Señor Alcalde-Presidente de Villagalijo, a la que acompañará: Fotocopia de D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Plazo para presentar solicitudes:* Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección del candidato:* Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Villagalijo, a 16 de abril de 2008. – El Alcalde, César Barriada Herbosa.

200803269/3269. – 34,00

**Ayuntamiento de Sasamón**

D. Carlos Serrano López, en representación de la empresa Villardefrades Eólica, S.L, solicita de este Ayuntamiento de Sasamón licencia de obra, autorización uso excepcional de suelo rústico y ambiental para la construcción del parque eólico Fuente Salada en Castrillo de Murcia, Entidad Local Menor perteneciente a este municipio de Sasamón, conforme a la separata de afección a este término municipal en la que constan las características de la instalación, obras a realizar y concreto emplazamiento de las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, los artículos 25.2 b) y 99.1 d) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual todos quienes se consideren afectados por la obra podrán examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sasamón, 10 de abril de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200803059/3040. – 36,00

**Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por el presente se anuncia al público que, una vez expuesto al público sin reclamaciones y de conformidad con el acuerdo de aprobación inicial adoptado en fecha 12 de julio de 2007, ha quedado definitivamente aprobada la ordenanza fiscal, cuyo texto en la parte modificada se publica seguidamente.

«Artículo 4. –

4. Se establece sobre la cuota del impuesto la siguiente bonificación: Una bonificación de 95% a favor de las obras consistentes en demolición o derribo de edificios».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 113 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, contra la aprobación definitiva de esta modificación de ordenanza fiscal, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la fecha del día siguiente a la publicación de este anuncio.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 8 de abril de 2008. – El Alcalde, Eduardo Antonio Manso Arecha.

200803032/3032. – 34,00

**Ayuntamiento de Castrillo de la Vega**

Confeccionada la cuenta general del año 2007, comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería, realizadas durante el ejercicio 2007, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 212 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone el expediente al público por espacio de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más se podrán presentar alegaciones, reparos o reclamaciones que estimen oportunos.

Castrillo de la Vega, a 3 de abril de 2008. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200803071/3033. – 34,00

### **Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas**

#### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2008*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas para el ejercicio de 2008, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 460.000,00 euros, y el estado de ingresos a 460.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fresnillo de las Dueñas, a 9 de abril de 2008. – El Alcalde, Gustavo García García.

200803069/3035. – 34,00

#### *Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fresnillo de las Dueñas, a 9 de abril de 2008. – El Alcalde, Gustavo García García.

200803070/3036. – 34,00

### **Ayuntamiento de San Juan del Monte**

Elevado a definitivo el acuerdo por el que se modifica parcialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio, adoptado por el Pleno de la Corporación el 13 de noviembre de 2007, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, a continuación se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el texto íntegro de la modificación acordada:

Expuesta por el Sr. Alcalde la conveniencia de modificar parcialmente, actualizando sus tarifas, la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, debatida detenidamente la propuesta y señalado por la Sra. Secretaria, lo que al respecto disponen los arts. 15 y ss. de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, y el art. 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, la Corporación acuerda por unanimidad de los asistentes:

1. – Modificar el artículo 9 de la ordenanza reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio, dándole la siguiente redacción:

1.º La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 385 euros por vivienda o local.

2.º La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos, aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1.- Se establece un mínimo anual independiente de la existencia o no de consumo de 18 euros.

Tarifa 2.-

De 0 a 50 metros cúbicos: 0,25 euros.

De 51 a 100 metros cúbicos: 0,40 euros.

De 101 a 150 metros cúbicos: 0,45 euros.

De 151 metros cúbicos en adelante: 0,55 euros.

2. – Fijar como fecha de aplicación de dicha modificación, el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

San Juan del Monte, a 8 de abril de 2008. – El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200803046/3043. – 34,00

Elevado a definitivo el acuerdo por el se modifica parcialmente la ordenanza fiscal reguladora de tasa de recogida de basuras adoptado por el Pleno de la Corporación el 13 de noviembre, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, a continuación se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el texto íntegro de la modificación acordada:

Expuesta por el Sr. Alcalde la conveniencia de modificar parcialmente, actualizando sus tarifas la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras, debatida detenidamente la propuesta y señalado por la Sra. Secretaria, lo que al respecto disponen los arts. 15 y ss. de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, y el art. 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, la Corporación acuerda por unanimidad de los asistentes:

1. – Modificar el artículo 9 de la ordenanza reguladora de la tasa de recogida domiciliar de basuras suministro, dándole la siguiente redacción:

1.º La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por una unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los muebles:

2.º tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

A) Por cada vivienda (entendiendo por tal la destinada a domicilio de carácter familiar): 30 euros.

B) Oficinas bancarias, comercios y talleres: 50 euros.

C) Restaurantes: 50 euros.

D) Cafeterías, bares y tabernas: 50 euros.

E) Hoteles, hostales, fondas y salas de fiesta: 50 euros.

F) Industrias y almacenes: 50 euros.

3.º Las cuotas señaladas en la tarifa tienen el carácter irreducible, salvo que procede aplicar lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6, y corresponden a un año.

2. – Fijar como fecha de aplicación de dicha modificación el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

San Juan del Monte, a 8 de abril de 2008. – El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200803047/3044. – 34,00

### **Ayuntamiento de Hacinas**

Aprobada por esta Corporación, en sesión de fecha 21 de noviembre de 2007, la enajenación del bien inmueble patrimonial propiedad de este Ayuntamiento que a continuación se describe:

Parcela n.º 6 del Polígono Industrial de Hacinas. —

Uso: Industrial.

Superficie total: 625 m.².

Superficie edificable: 272 m.².

Linderos y alineaciones:

- Norte: Parcela resultante n.º 7, en línea recta de 25 m.
- Sur: Vial resultante C3 en línea recta de 25 m.
- Este: Vial resultante C2 en línea recta de 25 m.
- Oeste: Parcela resultante n.º 5 en línea recta de 25 m.

Valoración técnica: 8.330,85 euros.

Se abre un periodo de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncios que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones se entenderá acordada la enajenación definitivamente.

En Hacinas, a 11 de abril de 2008. — El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

200803067/3039. — 34,00

### Ayuntamiento de Isar

Formulada la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Isar, a 11 de abril de 2008. — El Alcalde, David García Tobar.

200803064/3037. — 34,00

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2008, acordó la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Isar, a 10 de abril de 2008. — El Alcalde, David García Tobar.

200803065/3038. — 34,00

### Ayuntamiento de Fuentespina

Aprobada inicialmente por unanimidad la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, en su apartado 6.3 y 6.5, se anuncia su exposición al público por plazo de treinta días para formulación de alegaciones por los interesados, en cumplimiento del art. 17 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Fuentespina, 14 de abril de 2008. — La Alcaldesa, M.ª Josefa Mato Ramírez.

200803072/3031. — 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

*Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se anuncia la adjudicación de la subasta tramitada, mediante procedimiento abierto, para adjudicar el suministro de luminarias destinadas a sustituir las existentes en los Barrios Allenduedero, Centro y Santa Catalina, de Aranda de Duero.*

1. — *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 1663/07.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Suministro.  
b) Descripción del objeto: Suministro de luminarias destinadas a sustituir las existentes en Barrios Allenduedero, Centro y Santa Catalina, de Aranda de Duero.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 27 de febrero de 2008.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Subasta.

4. — *Presupuesto base de licitación o canon de explotación:* Importe total: 102.985,00 euros anuales, IVA incluido.

5. — *Adjudicación:*

a) Fecha: 3 de abril de 2008.  
b) Contratista: Electro Stock Burgos, S.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 89.014,68 euros.

Aranda de Duero, 17 de abril de 2008. — El Alcalde, Luis Briónes Martínez.

200803345/3309. — 39,00

### Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de abril de 2008 el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que han de regir la subasta pública, procedimiento abierto, para la contratación del arrendamiento de referencia, se expone al público por un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno y en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Simultáneamente se anuncia subasta en las condiciones previstas en el propio pliego si bien se aplazará la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares o contra la tramitación de la prórroga de dicho coto publicada simultáneamente.

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta del coto de caza BU-10.294 situado en el término municipal de Cabañes de Esgueva.

1. — *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato el arrendamiento mediante subasta pública del aprovechamiento cinegético del coto de caza número de matrícula BU-10.294 cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva con una superficie total de 2.667,59 hectáreas, de caza menor, excluyendo cualquier otro aprovechamiento que no sea éste y

sin que pueda impedirse la explotación agrícola, ganadera o forestal, propia del término.

2. – *Duración del contrato*: El arrendamiento se otorgará por el siguiente plazo, desde la fecha de la firma del contrato hasta el día 15 de febrero de 2013. Este contrato será prorrogable automáticamente por cinco años si no se notifica fehacientemente su negativa por una de las partes contratantes con tres meses de anticipación a la fecha de vencimiento.

3. – *Tipo de licitación*: Se establece como tipo inicial de licitación de la subasta, mejorable al alza, el de nueve mil euros (9.000,00 euros) de renta anual. El importe resultante de la renta será modificado anualmente, a partir de la segunda campaña y desde entonces y de forma acumulativa, hasta finalizar el contrato, con el índice de precios al consumo que fije el I.N.E., al 31 de diciembre del último ejercicio cerrado. Este importe debe abonarse con independencia de todos aquellos otros emolumentos, matrículas, tasas y cualquier impuesto que sean inherentes, necesarios u obligatorios al aprovechamiento.

4. – *Fianzas*: Garantía provisional: 2% del precio de licitación, la cual deberá ser constituida conjuntamente con la proposición, bien en metálico, aval o ingreso en cuenta corriente.

5. – *Forma de pago*: La primera anualidad se llevará a cabo, en el momento de la firma del contrato en el plazo de quince días, y las demás anualidades se efectuarán de forma íntegra durante el mes de mayo de cada año, con las variaciones experimentadas por el I.P.C. mediante ingreso de la renta en la cuenta de este Ayuntamiento.

6. – *Obligaciones del arrendatario*: Definidas en el pliego.

7. – *Riesgo y ventura*: El contrato que se formalice se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario, no pudiendo pedir éste daños y perjuicios al Ayuntamiento, bajo ningún concepto ni siquiera por causas de fuerza mayor.

8. – *Licitadores*: Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para obligarse que no se hallen incursas en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar previstos en Derecho. Específicamente, no podrán tomar parte en la subasta quienes tengan deudas pendientes con el Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva.

9. – *Presentación de proposiciones*: Las ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva, en el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia. Si dicho día, fuese, sábado, domingo, lunes o martes, se trasladará al miércoles próximo, y si por el contrario aquél día fuese jueves se trasladará al viernes más próximo. En el supuesto de resultar desierta la subasta, se iniciará un segundo periodo de presentación de proposiciones, el día natural siguiente a aquél en que venció el primer periodo de presentación de proposiciones y este segundo periodo tendrá las mismas características del anterior.

10. – *Lugar y fecha de celebración de la subasta*: En los locales del Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva, a las 12 horas del séptimo día siguiente, a aquél en que finalizó el plazo de presentación de ofertas, procediéndose por la Mesa al acto a la apertura de plicas. Ejecutada la selección de las plicas válidas se elevará propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

*Documentación de las proposiciones*: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que se hará constar la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta del coto de caza de Cabañes de Esgueva».

Las plicas deberán presentarse en dos sobres cerrados que contengan lo siguiente:

– Sobre número 1: Oferta económica para la subasta del aprovechamiento cinegético número BU-10.294 según el siguiente modelo, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores, enmiendas o expresiones ambiguas que impidan conocer

claramente la oferta o puedan inducir a duda racional sobre su contenido.

*Modelo de proposición*: Se presentarán en sobre cerrado y en el que figurará «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU 10.294» y deberán ajustarse al modelo establecido, en este pliego, que a continuación se inserta:

D. .... mayor de edad titular del D.N.I. .... vecino de ..... y con domicilio en ..... en nombre propio (o en representación de ..... que acredito por .....) en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado de la convocatoria de la subasta por procedimiento abierto para adjudicar el arrendamiento del aprovechamiento cinegético BU-10.294, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ..... de fecha ..... solicita tomar parte en la misma ofertando la cantidad de ..... euros (en letra y número) por cada campaña cinegética, acepto incondicionalmente y en su totalidad el pliego de condiciones económico-administrativas que conozco y declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en Derecho.

(Lugar, fecha y firma).

– Sobre número 2: En su interior deberá contener obligatoriamente, como documentación general, los documentos establecidos en el pliego de condiciones:

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

No se admitirá la retirada de plicas por parte de los licitadores, una vez presentadas en el Registro Municipal. Ello dará lugar a la pérdida de la garantía provisional. Si dicha retirada se realiza efectuada la apertura de plicas para favorecer expresamente a otros con los que existan acuerdos tácitos o expresos, o con la única finalidad de rebajar fraudulentamente el precio final del aprovechamiento, la Entidad arrendadora o el resto de los arrendatarios, procederán a la denuncia del mismo por fraude de Ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Código Civil.

Cabañes de Esgueva, a 11 de abril de 2008. – El Alcalde, Samuel de Blas Santibáñez.

200803152/3395. – 156,00

## Ayuntamiento de Pancorbo

### Adjudicación de contrato de obra

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Pancorbo (Plaza Mayor, 1.) 09280 Pancorbo.

2. – *Objeto del contrato*:

a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de obra.  
b) Descripción del objeto del contrato: Proyecto de explotación para la instalación de E.D.A.R. en Pancorbo.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 46, de 6 de marzo de 2008.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. – *Adjudicación*:

a) Fecha: 17 de abril de 2008.  
b) Contratista: Contratas y Maquinaria, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 485.477,52 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

En Pancorbo, a 18 de abril de 2008. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200803343/3326. – 34,00

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

##### SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 22 de abril de 2008. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200803433/3410. — 105,00

#### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102335712	02	09 2008 010510902	FIJOT-BURGOS, S.L.	CL LA REVILLA 22	09199	ATAPUERCA	06/07 06/07	358,07

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

##### SUBDIRECCION PROVINCIAL DE RECAUDACION EJECUTIVA

##### Notificación a D. Alberto Trigo Cambón

D.<sup>a</sup> Susana Aznárez Lerena, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), hace saber a D. Alberto Trigo Cambón, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia. —

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 119/06) a D. Alberto Trigo Cambón, por las deudas contraídas con esta Tesorería por las empresas SPP Antelo Gas, S.A., y Fontgas Merindades, S.L.

Trámite de audiencia. —

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (c/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, 16 de abril de 2008. — La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Susana Aznárez Lerena.

200803438/3412. — 72,00

##### Notificación a Fontgas Merindades, S.L.

D.<sup>a</sup> Susana Aznárez Lerena, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), hace saber a la empresa Fontgas Merindades, S.L., ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia. —

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 119/06) a Fontgas Merindades, S.L., por las deudas contraídas con esta Tesorería por SPP Antelo Gas, S.A.

Trámite de audiencia. —

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (c/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, 16 de abril de 2008. — La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Susana Aznárez Lerena.

200803439/3413. — 72,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

#### Providencia de subasta

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables, Antonio Salazar Chomón y Ana M.ª Martínez de Iturrate Cuartango, y/o a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 22 de abril de 2008. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

\* \* \*

#### Notificación de la providencia de subasta pública de bienes inmuebles (TVA-628)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con fecha 21 de abril de 2008, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 18 de abril de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 4 de junio de 2008, a las 10.00 horas en c/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17 Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. —

Deudor: Salazar Chomón, Antonio.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda c/ Los Hornos, 22, 2.º. N.º 35.354. Tipo vía: Cl. Nombre vía: Los Hornos. N.º vía: 22. Piso: 2.º. Cód.-Post.: 09200. Cód.-Municipal: 09219.

Datos registro. — N.º tomo: 1.235. N.º Libro: 338. N.º folio: 191. N.º finca: 35.354. Importe tasación: 34.266,40 euros. Tipo de subasta: 34.266,40 euros.

Descripción ampliada. — Vivienda de la segunda planta alzada de viviendas, de la casa número 24, hoy número veintidos de la calle de Los Hornos de Miranda de Ebro. Urbana, número tres.

Es objeto de embargo la mitad indivisa perteneciente a don Antonio Salazar Chomón y doña Ana M.ª Martínez de Iturrate Cuartango.

Miranda de Ebro, a 22 de abril de 2008. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200803434/3411. — 165,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Bilbao.

Expediente: AT/27.568.

Características:

– Línea aérea subterránea a 13,2 kV., con origen en apoyo de la línea Partearroyo cto. 2, de la subestación transformadora de reparto Villasana de Mena, y final en el centro de transformación proyectado, de 80 m. de longitud, y conductor LA-56 en aérea y 160 m. y conductor de 3 (1 x 240) mm.<sup>2</sup> de sección en subterránea.

– Centro de transformación integrado, de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 20.000-13.200/400 V. para suministro a 36 viviendas unifamiliares y servicios comunes en Villanueva de Mena.

Presupuesto: 54.917,70 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 4 de abril de 2008. – El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200802887/3398. – 100,00

#### **Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.**

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/27.567.

Características:

– Dos anillos de línea subterránea a 13,2/20 kV., para distribución desde nueva subestación a centros de transformación en el polígono.

– 13 centros de transformación números 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de 630 + 400 kVA. de potencia c/u., y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Centro de transformación número 2, con 2 transformadores de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Centro de transformación n.º 9, de 400 kVA. de potencia, preparado para dos máquinas y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Previsión de líneas de baja tensión de distribución hasta las parcelas del nuevo polígono, para distribución en media tensión a las UA-2, 3 y 4 «E1», del Polígono Industrial Prado Marina, en Aranda de Duero.

Presupuesto: 1.400.008,30 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 3 de abril de 2008. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200802883/3455. – 116,00

#### **Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expediente: AT/27.498.**

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 28 de enero de 2008 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 5 de marzo de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos para que emita su informe. Se informa favorablemente el 19 de marzo de 2008.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea orilla izquierda de la subestación transformadora Rivalamora, entre los centros de transformación Instituto Sanidad y Burgense, con entrada y salida en el centro de seccionamiento proyectado, de 70 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 240 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de seccionamiento en lonja de edificio compuesto por cuatro celdas de línea y una de interruptor pasante (4L + 1P), para alimentación a centro de transformación propiedad del Centro de la Evolución Humana de Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.<sup>a</sup> – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 1 de abril de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200802772/3453. – 272,00

**Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Aranda de Duero. Expediente: AT/27.503.**

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 30 de enero de 2008 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 5 de marzo de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Aranda de Duero para que emita su informe. Se informa favorablemente el 12 de marzo de 2008.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Cambio de transformador de 250 kVA. de potencia, existente, por otro de 630 kVA. en el centro de transformación Teresa Jornet, n.º 902510100, en Aranda de Duero.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 1 de abril de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200802776/3454. – 232,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Tributos

*Exposición al público de la matrícula del I.A.E.*

*Cuotas municipales, provinciales y nacionales*

En aplicación del art. 3 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de

dicho impuesto, se expone al público la matrícula del mismo (Cuotas municipales, provinciales y nacionales), por un periodo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinada dicha matrícula en la Sección de Tributos, Plaza Mayor, s/n., planta baja, durante las horas de atención al público (9 a 14 horas).

De conformidad con el art. 4 de dicha norma, la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

Si el interesado interpusiera el recurso de reposición, no podrá promover la reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarlo desestimado por silencio administrativo.

Cuando en el plazo establecido para recurrir se hubieran interpuesto recurso de reposición y reclamación económico-administrativa que tuvieran como objeto el mismo acto, se tramitará el presentado en primer lugar y se declarará inadmisibles el segundo.

Burgos, a 18 de abril de 2008. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200803485/3459. – 84,00

### Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto de ocupación directa de los terrenos afectados por el Sistema General Viario SG-V01 y el Sistema Local Viario vinculado, incluidos en el Sector S-27 «Ciudad del Ave», presentado por el Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 25 de abril de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200803481/3458. – 81,00

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

En sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 17 de enero de 2008, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. – Acordar la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.ºs 2, 3 y 4 «Polígono Industrial Prado Marina» promovido por la Asociación de Propietarios U.A. 2 y 4, y redactado por el Arquitecto D. Leopoldo Arnaiz Eguren, entendiéndose que ha de aplicarse la normativa vigente en cuanto a los estándares urbanísticos y el cálculo del aprovechamiento.

2. – Publicar dicho acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, notificando el mismo a los propietarios y titulares que constan en el Registro de la Propiedad y a los titulares de derechos que consten en el Catastro.

3. – Abrir un periodo de información pública de un mes a contar desde la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4. – Considerar que si durante los trámites de información pública y audiencia a los propietarios no se presentan alegaciones ni se formulan informes contrarios a la aprobación del proyecto, el mismo se entiende aprobado definitivamente sin necesidad de resolución expresa. En tal caso las notificaciones y publicaciones oficiales deben referirse a la certificación del Secretario Municipal acreditativa.

En aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la notificación edictal de los titulares catastrales y registrales de derechos, cuyo domicilio se desconoce o no ha sido posible realizar la notificación, relacionados en el Anexo.

Durante el periodo de un mes podrán interponer las alegaciones que estimen pertinentes.

Aranda de Duero, a 17 de abril de 2008. – El Concejal Delegado de Urbanismo, Eusebio Martín Hernando.

200803355/3399. – 148,00

\* \* \*

#### ANEXO

Propietarios no localizados. –

Antonio Miguel Lagándara.	Julio Rojo Gómez.
Carmen Molinero González.	M.ª Pilar González Rojas.
Catalina Molinero Manso.	Restituto Molinero Manso.
Francisco Gayubo Pérez.	Santos Brojeras Velasco.
Francisco González García.	Víctor Herrero Mencía.
Herederos de Agustina Molinero Manso.	Víctor Mencía Herrero.
Herederos de Juan Alvarez Sanza.	Eufemia Barrio Miguel.

### Ayuntamiento de Carrias

Este Ayuntamiento, en sesión del día 25 de abril del 2008, ha aprobado el documento técnico de la obra de acceso a núcleos, segunda fase de Pecho Vallejo, por un importe de 28.000 euros, redactado por el Arquitecto Técnico D. Manuel Ranedo Vitores.

El cual, se expone al público por un periodo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Carrias, a 25 de abril de 2008. – El Alcalde, (ilegible).

200803467/3467. – 68,00

### Ayuntamiento de Mecerreyes

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación per-

sonal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.768 de Mecerreyes, perteneciente al Ayuntamiento de Mecerreyes, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Mecerreyes, pertenecientes al Ayuntamiento de Mecerreyes, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad al Ayuntamiento de Mecerreyes, para la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.768, por 25 años, finalizando el 31 de marzo de 2033.

#### Relación de titulares conforme a datos catastrales. —

<i>Propietario</i>	<i>Superf.</i>	<i>Propietario</i>	<i>Superf.</i>	<i>Propietario</i>	<i>Superf.</i>
ALONSO ALCALDE LORENZO	0,2698	ALONSO GONALEZ ALEJANDRINA	0,1373	AUSIN ARRIBAS CALIXTO	4,2900
ALONSO ALONSO	0,7080	ALONSO GONZALEZ BRUNO	0,7130	AUSIN ARRIBAS FLORENTI	1,2725
ALONSO ALONSO ANGEL	0,8400	ALONSO GONZALEZ CARMEN	0,2998	AUSIN FERNANDEZ AURORA	1,1786
ALONSO ALONSO ANGELES	0,3454	ALONSO GONZALEZ CECILIO	0,5680	AUSIN FERNANDEZ EMILIO	6,0891
ALONSO ALONSO CELESTINA	0,3243	ALONSO GONZALEZ EMILIO	0,5080	AUSTIN ALONSO SONIA	0,6064
ALONSO ALONSO EDILBERTO	0,4624	ALONSO GONZALEZ ENCARNACION	0,2063	BLANCO BURGOS ANA (HDROS)	0,0444
ALONSO ALONSO ENCARNACION	1,3479	ALONSO GONZALEZ GABINO	0,6872	BLANCO BURGOS ESTHER	2,0909
ALONSO ALONSO EUSEBIA	0,2424	ALONSO GONZALEZ GUADALUPE	0,8014	BLANCO BURGOS ISABEL	3,0573
ALONSO ALONSO FELIX	1,3789	ALONSO GONZALEZ MARTIN	2,0160	BLANCO BURGOS LUISA	3,7524
ALONSO ALONSO FERMIN	1,9658	ALONSO GONZALEZ PETRA	0,1420	BLANCO BURGOS M.ª PIEDAD	1,3802
ALONSO ALONSO GABINO	4,9880	ALONSO GONZALEZ RUFINO	0,8720	BLANCO BURGOS VALERIA	2,1280
ALONSO ALONSO GABRIEL	1,8940	ALONSO IBANEZ RAMON	0,2575	BLANCO GARCIA CIRIACO	0,2869
ALONSO ALONSO ISIDORA	0,7300	ALONSO LOZANO LUISA	1,3340	BOTA ROMERO JOSE IGNACIO	0,0492
ALONSO ALONSO JUSTINO	0,2503	ALONSO LOZANO MARIANO	1,1880	BURGOS ARRIBAS PIEDAD	0,0275
ALONSO ALONSO PEDRO	0,5000	ALONSO MARIJUAN JOSE LUIS	1,2493	BURGOS CUÑADO FELIX	0,3378
ALONSO ALONSO ROMAN	0,6706	ALONSO MARIJUAN MARTIN	0,4048	BURGOS CUÑADO PAULA	2,0641
ALONSO ALONSO SABINIANO	4,0965	ALONSO MARISCAL PETRA	0,7040	BURGOS CUÑADO PIEDAD	0,5998
ALONSO ALONSO VICTORIANO	0,1880	ALONSO MARTIN JESUS SALVADOR	0,1050	CIEZ CUEVAS JESUS	0,1759
ALONSO ARRIBAS FLORENCIO	0,2895	ALONSO MARTIN REMEDIOS	0,1050	CONSTRUCCIONES LV S L	0,0698
ALONSO ARRIBAS FRANCISCO	1,2109	ALONSO PORTAL AGUSTIN	2,5141	CONTRERAS ARROYO EUGENIO	0,0158
ALONSO ARRIBAS JUANA	0,4880	ALONSO PORTAL AURELIANO	3,8440	CUESTA DIEZ CLAUDIO	0,9640
ALONSO ARRIBAS M LUISA	0,6770	ALONSO PORTAL CECILIO	0,1145	CUESTA GONZALEZ FCA.	0,0560
ALONSO ARRIBAS RAMON	0,2460	ALONSO PORTAL GUILLERMO	1,1453	CUEVAS ARRIBAS ANTOLIN	0,0941
ALONSO ARRIBAS TEODORA	0,5973	ALONSO PORTAL PEDRO	0,2147	CUEVAS ARRIBAS GREGORIO	0,1129
ALONSO BLANCO ALEJANDRA	0,4200	ALONSO PORTAL RAMON	1,1272	CUEVAS CUEVAS EUGENIO	3,1874
ALONSO BLANCO BENITA	0,2586	ALONSO PORTAL SINFORIA	9,5503	CUEVAS CUEVAS JUANA	4,8544
ALONSO BLANCO CLARA	0,4100	ALONSO RODRIGO ANGEL	3,7234	CUEVAS DIEZ ANGELA	0,8855
ALONSO BLANCO FRANCISCO	0,2800	ALONSO RUIZ PATRICIA	0,1050	CUEVAS DIEZ JUANA	0,9170
ALONSO BLANCO FRANCISCO JAVIER	0,2399	ALONSO RUIZ REBECA	0,1050	CUEVAS GONZALEZ FCA.	0,2035
ALONSO BLANCO JOSE	0,2660	ARRIBAS ALONSO BASILIA	0,1596	CUEVAS GONZALEZ MERCEDES	0,8660
ALONSO BLANCO REMEDIOS	4,8521	ARRIBAS ALONSO FERMIN	0,2870	CUEVAS GONZALEZ SIMON	0,9583
ALONSO BURGOS ALBERTO	3,8949	ARRIBAS ALONSO FLORENCIO	1,7132	CUEVAS GONZALEZ VICTORIANA	0,1898
AONSO BURGOS ANACLETO	3,0554	ARRIBAS ALONSO PANTALE	3,3497	CUEVAS LOZANO MARCELINA	0,2722
ALONSO CAÑO GENOVEVA	1,8520	ARRIBAS ALONSO PEDRO	3,0317	CUEVAS MORENO JUAN	0,3357
ALONSO CUEVA MARCELINA	2,1800	ARRIBAS ALONSO TORIBIO	7,1490	CUEVAS SANCHO JUAN	0,4827
ALONSO CUEVAS	1,4170	ARRIBAS ANDRES MARIA DE LAS NIEVES	0,4784	CUEVAS VICARIO JUANA	1,5333
ALONSO CUEVAS BASILIO	0,5780	ARRIBAS ANDRES MAURICIO	0,6682	DEOGARCIAS ALONSO SANTAMARIA	0,1383
ALONSO CUEVAS BENJAMIN	0,9240	ARRIBAS ARRIBAS ADRIANA	2,1107	DESCONOCIDO	4,0663
ALONSO CUEVAS CARMEN	1,3300	ARRIBAS ARRIBAS DONATO	0,8970	DIAZ GONZALEZ SERGIO	0,2620
ALONSO CUEVAS CONCORDIA	0,4720	ARRIBAS CUEVAS LEANDRO	2,7874	DIEZ ALAMO SANTIAGO	0,9010
ALONSO CUEVAS FELICIDAD	0,5700	ARRIBAS DIEZ CALIXTO SANTIAGO	1,0338	DIEZ ALONSO FELIX	1,8391
ALONSO CUEVAS ISIDRA	1,4511	ARRIBAS DIEZ JESUS	1,3460	DIEZ ALONSO GERVASIO	0,9875
ALONSO CUEVAS JUANA	0,5700	ARRIBAS DIEZ JOSE LUIS	0,1537	DIEZ ALONSO JOSE MARIA	1,6291
ALONSO CUEVAS JUSTINO	0,5700	ARRIBAS DIEZ TIMOTEO	0,2493	DIEZ ALONSO MARIA DEL PILAR	1,4971
ALONSO CUEVAS NIEVES	0,5700	ARRIBAS LOZANO MILAGROS	4,9210	DIEZ ALONSO MELECIO	0,5230
ALONSO CUEVAS PEDRO	3,0720	ARRIBAS MORAL DOMINGO	0,1180	DIEZ ARRIBAS FERMIN	5,7397
ALONSO CUEVAS ROSA	1,8620	ARRIBAS PORTAL BERNARDINO	1,1752	DIEZ ARRIBAS ROSARIO	0,1354
ALONSO CUEVAS VIRGILIA	1,2839	ARRIBAS VICARIO AGUEDA	0,2394	DIEZ ARRIBAS VENERANDA	1,8202
ALONSO CUEVAS VITORIA	2,2688	ARRIBAS VICARIO JESUS	0,1249	DIEZ BARRIO ANA	1,2740
ALONSO DIEZ LUCIO	0,2500	ARRIBAS VUARROS FELIPE	0,2003	DIEZ BARRIO CONSTANCIO	0,3791
ALONSO DIEZ MARIA CARMEN	2,8969	ARROYO SANCHO EUTIQUEO	0,1612	DIEZ BLANCO JOSE MARIA	8,3018
ALONSO GONZALEZ ALBERTO	0,4675	ARROYO SANCHO MARIA	0,3100	DIEZ BLANCO JUAN JESUS	11,0407
ALONSO GONZALEZ ALEJANDRA	0,2160	ATIENZA MORENO ANTONIO	0,0340	DIEZ BLANCO RAFAEL	5,5033

Propietario	Superf.	Propietario	Superf.	Propietario	Superf.
DIEZ CUEVAS JESUS	0,1058	LOZANO LOZANO ANASTASIO	0,9420	VICARIO GONZALEZ RAFAELA	1,3280
DIEZ CUEVAS JUANA	0,6640	MAMBRILLAS ALONSO MIGUEL	3,0720	VICARIO GONZALEZ TEODORA	0,1721
DIEZ DIEZ ASUNCION	0,3780	MARIJUAN BURGOS LUIS	0,4041	VICARIO GONZALEZ VALERIAN	1,9914
DIEZ DIEZ COSME	0,2124	MARIJUAN GONZALEZ CONCEPCION	0,2200	VICARIO IBAÑEZ BALBINA	0,2300
DIEZ DIEZ GLORIA	0,2930	MARTIN ARRIBAS AVELINO	0,1148	VICARIO IBAÑEZ EPIFANIO	2,3400
DIEZ DIEZ HILARIO	0,1587	MARTIN ARRIBAS CONSUELO	2,4032	VICARIO IBAÑEZ PAULINO	37,3311
DIEZ DIEZ IRENE	1,1212	MARTIN FUENTE FELIX	3,9240	VICARIO MARIN MARIA	0,3290
DIEZ DIEZ MATIAS	3,7896	MARTIN GIL MANUEL	0,1815	VICARIO MARIN VALENTINA	0,0366
DIEZ LLAMO POLICARPO	3,1730	MARTINEZ GIL VICTORIANO	3,4065	VICARIO MARTIN MARIA	0,3480
DIEZ LOZANO SERGIO	0,1719	PASO PORTAL PEDRO	0,4080	VICARIO PORTAL MARTIN	0,5604
DIEZ VICARIO ANSELMA	3,6826	PEREZ PORTAL ANGEL	0,5718	VICARIO PORTAL REMEDIOS	0,1883
GARCIA BARGA FELICINO	2,1140	PORTAL ALONSO JUAN	2,5280	VICARIO PORTAL TEODOMIRO	0,7339
GIL ORTEGA JULIO	5,9246	PORTAL ALONSO MODESTO	0,2952	VICARIO ROJO JESUS	3,0414
GONZALEZ ALONSO CIRILA	0,1965	PORTAL ALONSO TEODORO	0,1800	VICARIO SANTAMARIA DOMING	0,3200
GONZALEZ ALONSO MAGDALENA	0,8582	PORTAL ALONSO VICENTE	0,1906	VICARIO SANTAMARIA FEDERI	1,5400
GONZALEZ ALONSO PRIMITIVA	1,4251	PORTAL ARRIBAS GONZALO	0,8573	DESCONOCIDOS	
GONZALEZ ALONSO SABINA	0,1423	PORTAL BUENO FELIX	1,2579		
GONZALEZ CONTRERAS ANGEL	2,6428	PORTAL GONZALEZ JOSE LUIS	0,3298		
GONZALEZ CUEVAS ANDRES	0,8076	PORTAL SAINZ LUISA	0,9003		
GONZALEZ CUEVAS FELISA	0,3840	ROSARIO DEL ARRIBAS	0,2080		
GONZALEZ CUÑADO EUGENIO	0,2020	SANTAMARIA ALONSO ANGELA	2,8280		
GONZALEZ GARCIA MARIA	0,6500	SANTAMARIA ALONSO ELVIRA	0,5680		
GONZALEZ GARCIA TOMASA	0,7260	SANTAMARIA ALONSO ISABEL	0,0517		
GONZALEZ GONZALEZ FCO. JAVIER	3,6909	SANTAMARIA ALONSO LUCIA	0,0075		
GONZALEZ GONZALEZ JULIO	0,9750	SANTAMARIA ALONSO PEDRO LUIS	0,0353		
GONZALEZ GONZALEZ LORENZA	10,1049	SANTAMARIA ALONSO ROSA	1,0770		
GONZALEZ GONZALEZ MARINA	0,8268	SANTAMARIA ALONSO SALVADOR	0,1176		
GONZALEZ LUIS ALBERTO	0,5160	SANTAMARIA ALONSO SAT	0,1316		
GONZALEZ PORTAL AGUSTIN	0,4120	SANTAMARIA ARROYO ALEJ	0,3258		
GONZALEZ PORTAL ANGELA	1,0207	SANTAMARIA EXPOSITO BIENV.	0,1664		
GONZALEZ PORTAL TIMOTEO	0,5803	SANTAMARIA PARAMO JOSE M.	0,1076		
GONZALEZ SANTAMARIA FORTUNATO	2,6311	SANTAMARIA TEMIÑO EMILIANO	0,1335		
GONZALEZ SANTAMARIA FRANCISCO	0,2832	SANTAMARIA VICARIO ROBUSTIANO	0,9837		
GONZALEZ ALONSO M. CONCEPCION	1,3505	TOME RENES FRANCISCO	0,0733		
GRUPO SINDICAL SAN JOSE	0,3455	VICARIO ALONSO BONIFACIO	0,7610		
HERRERA PORTAL PILAR	0,2817	VICARIO ALONSO DOMINGO	0,5477		
HUERTO PARROQUIAL	0,1431	VICARIO ALONSO JOSE RAMON	0,0486		
IBAÑEZ ALONSO ANUNCIACION	0,1610	VICARIO ARRIBAS MARCELINO	0,1540		
LLAMO GARCIA PAULA	0,2554	VICARIO ARRIBAS PETRA	0,1704		
LOPE LOPE RODRIGO	0,2980	VICARIO ARRIBAS POLICARPO	0,2750		
LORENZO ARNAIZ ALICIA	0,1823	VICARIO DIEZ DOMINICA	0,3139		
LOZANO ARRIBAS EMILIO	0,1320	VICARIO DIEZ FELICIDAD	0,1243		
LOZANO ARRIBAS POLICARPO	0,9010	VICARIO DIEZ MARIA	0,6220		
LOZANO DIEZ SALVADOR YV	3,2160	VICARIO GONZALEZ GERMAN	2,2369		
				TOTAL	364,9737

Poligono	Parcela	Superf.
003	159	0,1309
003	270	0,0467
003	328	0,1187
003	402	0,0862
003	442	0,0542
003	576	0,1006
13	135	0,7866
501	5.035	0,1444
501	5.315	0,1497
501	5.671	0,0700
501	5.749	0,0972
501	5.750	0,0774
502	6.134	0,4698
506	5.775	0,0500
506	6.313	0,6604
506	6.382	0,1120
513	6.384	0,1863
513	6.385	0,1039
513	6.386	0,1230
513	6.387	0,1292
513	6.403	0,0650
513	6.405	0,1144
513	6.406	0,0631
513	6.407	0,0663
513	6.409	0,0603

Mecerreyes, a 21 de abril de 2008. – El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

200803326/3402. – 113,00

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 2008 las modificaciones de las ordenanzas reguladoras de los siguientes impuestos y tasas:

– Modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, en lo relativo a su artículo 10, sobre gestión del impuesto, con ampliación de dos nuevos apartados.

– Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase, en lo relativo al art. 3. – Naturaleza jurídica de la licencia, con ampliación de dos nuevos apartados y corrección con respecto a la publicación

en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 31 de diciembre de 2007 del artículo 9. – Sobre supuestos de cómputo de plazas.

– Corrección de la ordenanza reguladora de la tasa del servicio de saneamiento con respecto a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 31 de diciembre de 2007, incluyendo en el artículo 6, el consumo ganadero.

– Corrección de la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de ocupación del cementerio, con respecto a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 31 de diciembre de 2007, incluyendo en el artículo 7 de cuota tributaria, los supuestos 11 a 14, así como la corrección del artículo 9, en sus apartados 4 y 7.

Se exponen al público durante el plazo de un mes desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados en la misma, podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el citado artículo 17 en su punto 3, finalizado dicho plazo, en el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido el presente, en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 21 de abril de 2008. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200803398/3366. – 68,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Por la Junta de Gobierno, en sesión de 17 de abril de 2008, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de "Acondicionamiento de travesía de La Cayuela de Santecilla", por el sistema de subasta abierta de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril), lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Convocatoria.–

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta, para la ejecución del contrato de obras de "Acondicionamiento de travesía de La Cayuela de Santecilla".

1. - *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento del Valle de Mena.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: "Acondicionamiento de travesía de La Cayuela de Santecilla".

b) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. - *Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. - *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 393.363,57 euros.

5. - *Garantía provisional:* 7.867,27 euros.

6. - *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento del Valle de Mena, Oficinas Generales.

b) Domicilio: Villasana de Mena.

c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09580.

d) Teléfono: 947 12 62 11.

e) Telefax: 947 14 13 55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. - *Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

8. - *Presentación de las ofertas/solicitudes:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de

Burgos. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

9. - *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena. Si dicho día coincidiese en sábado o festivo, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo previsto de 500 euros.

Valle de Mena, a 18 de abril de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200803183/3400. – 200,00

Por la Junta de Gobierno, en sesión de 17 de abril de 2008, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de "Acondicionamiento de tramo Antigua Carretera de Gijano", por el sistema de subasta abierta de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril), lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Convocatoria.–

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta, para la ejecución del contrato de obras de «Acondicionamiento de tramo Antigua Carretera de Gijano».

1. - *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento del Valle de Mena.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: "Acondicionamiento de tramo Antigua Carretera de Gijano".

b) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. - *Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. - *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 261.714,24 euros.

5. - *Garantía provisional:* 5.234,28 euros.

6. - *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales.

b) Domicilio: Villasana de Mena.

c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09580.

d) Teléfono: 947 12 62 11.

e) Telefax: 947 14 13 55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. - *Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

8. - *Presentación de las ofertas/solicitudes:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento del Valle de Mena, Oficinas Generales (véase punto 6).

9. - *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena. Si dicho día coincidiese en sábado o festivo, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo previsto de 500 euros.

Valle de Mena, a 18 de abril de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200803184/3401. – 192,00

---

### Ayuntamiento de Arauzo de Torre

#### *Anuncio de licitación*

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 5 de marzo de 2008, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras de «Reforma y ampliación de alumbrado público en Arauzo de Torre» 1.ª fase, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

– *Objeto de la licitación:* Las obras de «Reforma y ampliación de alumbrado público en Arauzo de Torre» 1.ª fase, según proyecto redactado por Ingeniería H. Sanz Romero, S.C.

– *Tipo de licitación:* 35.000,00 euros (IVA, gastos generales y beneficio industrial incluido).

– *Plazo de ejecución:* Dos meses contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

– *Exposición del expediente:* En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

– *Pago:* Con cargo a la partida 4/61100 del presupuesto general, donde existe crédito suficiente.

– *Fianzas provisional y definitiva:* Provisional de 700,00 euros. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

– *Plazo y lugar de presentación de las proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del primer miércoles siguiente al quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

– *Forma de presentación de proposiciones, modelos y resto de condiciones:* A disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se podrán obtener copias del proyecto y pliego de cláusulas en el Ayuntamiento de Arauzo de Torre y en Copistería Repro de la c/ San Gregorio de Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 506 752.

En Arauzo de Torre, 9 de abril de 2008. – El Alcalde Presidente, Esteban Marina Revilla.

200802998/3451. – 152,00

---

### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Correspondiendo al Alcalde cesar libremente a los Tenientes de Alcalde, mediante resolución de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Visto el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente he resuelto:

Primero. – Cesar como Teniente de Alcalde a D. Felipe Neri Llorente Fernández, hasta ahora primer Teniente de Alcalde, siendo efectivo el cese a partir del día siguiente de la firma de esta resolución.

En consecuencia, D.ª Rosa María Alonso Miguel, segunda Teniente de Alcalde hasta el momento, pasa a ser primera Teniente de Alcalde.

Tercero. – La presente resolución se notificará a los Concejales a que se refiere personalmente, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Hontoria del Pinar, a 10 de abril de 2008. – El Alcalde Presidente, Miguel Camarero Pastor.

200803431/3404. – 68,00

---

### Ayuntamiento de Los Balbases

#### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2008*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Balbases para el ejercicio de 2008, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 593.000,00 euros y el estado de ingresos a 593.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Los Balbases, a 22 de abril de 2008. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200803427/3406. – 68,00

**Exposición al público de la cuenta general  
para el ejercicio de 2007**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Los Balbases, a 22 de abril de 2008. — El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200803426/3405. — 68,00

**Ayuntamiento de Villaverde Mogina**

**Aprobación provisional del presupuesto general  
para el ejercicio de 2008**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaverde Mogina para el ejercicio de 2008, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 101.400,00 euros y el estado de ingresos a 101.400,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villaverde Mogina, a 17 de abril de 2008. — El Alcalde, Adrián Villaquirán García.

200803429/3407. — 68,00

**Exposición al público de la cuenta general  
para el ejercicio de 2007**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villaverde Mogina, a 17 de abril de 2008. — El Alcalde, Adrián Villaquirán García.

200803430/3408. — 68,00

**Ayuntamiento de Cillaperlata**

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: A los efectos de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente n.º 1/2008.

Solicitante: D. José Castellanos Rivas, en nombre y representación de propios.

Actividad: Instalación para la guarda de una rehala de 25 perros de caza.

Emplazamiento: Parcelas 5.305, 5.306, y 5.307 del polígono 506 del catastro de riqueza rústica de este término municipal.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento; en cuya Secretaría puede consultarse el expediente en días y horas hábiles.

Cillaperlata, a 21 de abril de 2008. — El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200803268/3462. — 76,00

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Que por D. Francisco Javier Salcedo Cereceda, en nombre y representación propios, se ha solicitado autorización de usos excepcionales y licencia en suelo rústico para la construcción que a continuación se expresa:

Expediente: 2/2008.

Titular: D. Francisco Javier Salcedo Cereceda.

Emplazamiento: Parcela 325 del polígono 511, del catastro de riqueza rústica de este término municipal.

Descripción: Caseta de aperos agrícolas, en la parcela 325 del polígono 511, conforme proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Víctor José Gómez San Juan, visado por el oportuno colegio profesional en 16 de abril de 2008 al número 103.

Se expone al público el expediente durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones; en cumplimiento del contenido del art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 24 de abril de 2008. — El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200803310/3463. — 68,00

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Que por D. Francisco Javier Salcedo Cereceda, en nombre y representación propios, se ha solicitado autorización de usos excepcionales y licencia en suelo rústico para la construcción que a continuación se expresa:

Expediente: 1/2008.

Titular: D. Francisco Javier Salcedo Cereceda.

Emplazamiento: Parcela 5.011 del polígono 510, del catastro de riqueza rústica de este término municipal.

Descripción: Caseta de aperos agrícolas, en la parcela 5.011 del polígono 510, conforme proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Víctor José Gómez San Juan, visado por el oportuno colegio profesional en 17 de abril de 2008, al núm. 105.

Se expone al público el expediente durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a su publica-

ción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones en cumplimiento del contenido del art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 24 de abril de 2008. – El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200803311/3464. – 68,00

### Ayuntamiento de Redecilla del Campo

Este Ayuntamiento, en sesión del día 24 de abril del 2008, ha aprobado el documento técnico de la obra de alumbrado público de Redecilla del Campo, Quintanilla del Monte en Rioja y Sotillo de Rioja, por un importe de 70.208,19 euros, así como la separata número 1 del alumbrado público de Redecilla del Campo y cableado de Sotillo de Rioja por un importe de 35.264,93 euros, redactado por el Ingeniero Técnico D. Juan José Oca Sanz.

Los cuales, se exponen al público por un periodo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser examinados y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Redecilla del Campo, a 24 de abril de 2008. – El Alcalde, Alfonso Corral Puras.

200803465/3465. – 68,00

### Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento en Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de abril de 2008, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra de «Consolidación de fachadas y sustitución de sus carpinterías en la Casa Consistorial» en Barbadillo de Herreros, redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan José Martín Alonso, con un presupuesto general de ejecución por contrata de treinta y nueve mil euros (39.000 euros). La obra pertenece al Plan F.C.L. 2008, n.º 2/0, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

El mismo queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados, quedando definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, en caso de no presentarse ninguna, durante el plazo de exposición.

En Barbadillo de Herreros, a 12 de abril de 2008. – El Alcalde, Angel Orodea Martín.

200803490/3471. – 68,00

### Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de abril de 2008, aprobó el proyecto de pavimentación de la c/ Calvario, 2.ª fase, redactado por el Ingeniero D. Alfredo Peraíta Lechosa con un presupuesto de 122.205,68 euros.

El expediente se somete a información pública durante el periodo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En ese tiempo se puede examinar en las Oficinas Municipales y en su caso presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Castrillo de la Vega, a 21 de abril de 2008. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200803482/3472. – 68,00

### Ayuntamiento de Valle de Losa

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente n.º: 08/2008.

Titular: D. Pablo Villaluenga Muga.

Emplazamiento: Calle San Pedro, n.º 61. Quincoces de Yuso. Término municipal de Valle de Losa (Burgos).

Tipo de suelo: Urbano.

Actividad solicitada: Licencia municipal ambiental para actividad de almacenamiento de equipos y productos agrícolas.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Valle de Losa, a 19 de abril de 2008. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200803497/3469. – 68,00

### Junta Administrativa de Villaescusa del Butrón

Por medio del presente se hace público que se va a proceder a la legalización del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.065, de Villaescusa del Butrón a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria del Decreto 83/1998, del 30 de abril, por el que se desarrolla el Título IV de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León; al objeto de que los propietarios de las fincas rústicas que seguidamente se expresan, a quienes no se ha podido notificar personalmente, puedan formular las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días.

Los propietarios afectados son los siguientes:

	Superficie
Alonso Rodríguez, Dolores	0,3964
Beato Alonso José Antonio	0,1800
Corrales de la Hoz Abel	1,8880
Corrales de la Hoz María Luisa	1,5640
Corrales de la Hoz Moisés	3,2942
Corrales de la Hoz Otilia	1,2920
Corrales de la Hoz Juliana	1,7340
Corrales González Cipriano	0,9354
Huidobro de los Bueys Tomás	0,5887
López Alonso Ricardo	0,2178
Martínez Ruiz Hortensia	1,3980
Martínez Ruiz Justa	1,3380
Real Martínez Benedicta	0,7048
Ruiz López Ascensión	0,8280
Ruiz López Casilda	3,8800
Ruiz López Clemente	1,5927
Desconocidos	10,6016
<b>Superficie total</b>	<b>21,8320</b>

Villaescusa del Butrón, a 4 de abril de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Pedro Díez Saiz.

200803409/3466. – 74,00

**Junta Vecinal de Valtierra de Albacastro**

En Valtierra de Albacastro, a 15 de marzo de 2008, se reúne la Junta Vecinal de Valtierra de Albacastro, en sesión convocada al efecto, motivada por las reclamaciones que se han venido produciendo por determinadas deficiencias en el suministro de agua potable del pueblo, tomándose por unanimidad el acuerdo de instalar contadores de agua en todas las viviendas del casco urbano, a la mayor brevedad posible, procediendo en consecuencia a su posterior cobro en función de lo consumido.

Y para que conste a los efectos oportunos se firma el presente en el mismo lugar y fecha.

Valtierra de Albacastro, a 21 de abril de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Raúl Báscones Moisés. – El Secretario, Elías Báscones Moisés.

200803477/3473. – 68,00

**Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas**

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2008, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículo 151.2 de la Ley 39/88, y 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como anexos el resumen por capítulos (anexo 1) y la plantilla de personal (anexo 2).

Oña, a 4 de abril de 2008. – El Presidente, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200803491/3470. – 108,00

\* \* \*

ANEXO 1. – RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
III.	Tasas y otros ingresos . . . . .	152.011,05
IV.	Transferencias corrientes . . . . .	18.405,06
V.	Ingresos patrimoniales . . . . .	100,00
<u>Total ingresos . . . . .</u>		<u>170.516,11</u>

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
I.	Gastos de personal . . . . .	82.824,14
II.	Bienes corrientes y servicios . . . . .	61.701,31
III.	Gastos financieros . . . . .	7.600,00
IV.	Transferencias corrientes . . . . .	12.390,66
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
VI.	Inversiones reales . . . . .	6.000,00
<u>Total gastos . . . . .</u>		<u>170.516,11</u>

\* \* \*

ANEXO 2. – PLANTILLA DE PERSONAL

1. – Funcionarios de carrera:

Secretario-Interventor. Plaza eximida.

2. – Personal laboral:

– 2 puestos de Oficial de Segunda. Conductor. Jornada completa. Actualmente uno de ellos cubierto mediante contrato eventual por servicio y el otro vacante.

– 1 puesto de Oficial de Segunda. Jornada completa. Contrato eventual. Categoría encargado. Actualmente vacante.

– 1 puesto de Peón. Jornada completa. Contrato eventual, actualmente cubierto en régimen interino.

**Mancomunidad de Municipios Oca-Tirón**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado reclamaciones o alegaciones al presupuesto de la Mancomunidad de Municipios Oca-Tirón para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente en sesión de la Asamblea de Concejales de fecha 10 de marzo de 2008, se eleva a definitiva la aprobación, hasta entonces provisional, siendo su resumen por capítulos el que a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	4.103,39
4.	Transferencias corrientes . . . . .	124.828,96
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	1.070,13
<u>Total presupuesto de ingresos . . .</u>		<u>130.002,48</u>

GASTOS

1.	Gastos de personal . . . . .	91.650,01
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	30.981,69
4.	Transferencias corrientes . . . . .	7.370,78
<u>Total presupuesto de gastos . . . .</u>		<u>130.002,48</u>

Plantilla de personal.–

Puestos reservados a Funcionarios de Carrera:

Denominación: 1. Habilitación de carácter nacional. Secretaría-Intervención. Número, 1. Acumulación, 1. Grupo, A.

Puestos de trabajo sujetos a la Legislación Laboral:

A) De actividad permanente y dedicación completa.–

Denominación: Conductor. Número, 1. Laboral temporal, 1. Conductor-Peón. Laboral temporal.

B) De actividad temporal y/o dedicación parcial.–

Denominación: Peón. Número, 1.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, n.º 2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de esta jurisdicción.

En Belorado, a 24 de abril de 2008. – El Presidente, Angel Estébanez Bustillo.

200803498/3468. – 92,00

### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Por parte de D. Teófilo Juanes Olalla, en representación de Areniscas Juanes e Hijos, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para aserradero de piedra natural, a desarrollar en la parcela n.º 1 del Polígono Industrial "Las Eras-Alto de la Palomera", de Palacios de la Sierra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado, en horario de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

Palacios de la Sierra, 16 de abril de 2008. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200803145/3517. – 68,00

## DIPUTACION PROVINCIAL

### UNIDAD DE CULTURA

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2008, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**12. – Propuesta de resolución de la 1.ª Convocatoria de Subvenciones para la reparación, conservación y mejora de centros de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos.**

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2007, acordó aprobar las Bases de la 1.ª Convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de centros de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos, con un presupuesto de 300.000 euros.

Vistas las solicitudes presentadas y de conformidad con el dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en reunión celebrada el día 26 de febrero de 2008, a tenor de los criterios objetivos establecidos en la Base Séptima de la Convocatoria.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero. – Otorgar la condición de beneficiarios de la 1.ª Convocatoria de Subvenciones para la reparación, conservación y mejora de centros de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos, a las localidades que se relacionan, para la realización de las obras que se detallan y por las cuantías que se especifican:

Localidad	Subvención
Arauzo de Miel	16.000 euros
Berlangas de Roa	16.200 euros
Briviesca	29.800 euros
Cilleruelo de Abajo	19.500 euros
Covarrubias	49.500 euros
Gumiel de Mercado	2.200 euros
Huerta de Rey	10.000 euros
Moradillo de Roa	4.900 euros
Pampliega	19.900 euros
Pradoluengo	70.000 euros
Regumiel de la Sierra	6.900 euros
Santibáñez Zarzaguda	24.800 euros
Sasamón	2.000 euros
Villadiego	11.500 euros
Vilviestre del Pinar	15.000 euros
Zazuar	1.800 euros

Segundo. – Aplicar dicho gasto de 300.000 euros, correspondientes a la aportación realizada a partes iguales por la Diputación Provincial de Burgos y la Junta de Castilla y León, en virtud del Convenio de colaboración suscrito en el año 2007 por ambas Instituciones, con cargo a la partida 16.422.462.00 del Presupuesto General de la Corporación Provincial, según docs. Rc. núms. 200700012.613 y 200700019.515.

Tercero. – Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia o bien, impugnarlos directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, desde la citada publicación, sin perjuicio, de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. (Modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, los interesados podrán efectuar cualquier otro que estimen oportuno.

Burgos, 17 de abril de 2008. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario, José Luis M.ª González de Miguel.

200803286/3218. – 34,00

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2008, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**15. – Propuesta de modificación del acuerdo de resolución de la 1.ª Convocatoria de Subvenciones para la reparación, conservación y mejora de centros de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos, adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de marzo de 2008.**

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2008, a la vista de la propuesta técnica y del informe preceptivo de la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, adoptó el acuerdo n.º 12 de Resolución de la 1.ª Convocatoria de Subvenciones para la reparación, conservación y mejora de centros de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos. En este acuerdo se contemplaba la concesión de una subvención de 70.000 euros a la localidad de Pradoluengo, para la reparación del Colegio Público San Roque.

Teniendo en cuenta que en las cláusulas novena y duodécima de las Bases que rigen dicha Convocatoria, se establece que las subvenciones a conceder lo serán por importe inferior a 60.000 euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Unidad Administrativa de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Anular la concesión de 70.000 euros a la localidad de Pradoluengo, para la reparación del Colegio Público San Roque, realizada en virtud del acuerdo n.º 12 adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el pasado 13 de marzo de 2008, por ser una cantidad superior a la establecida en las cláusulas novena y duodécima de las Bases que rigen la 1.ª Convocatoria de Subvenciones para la reparación, conservación y

mejora de centros de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos, objeto del expediente.

Segundo. – Conceder una subvención de 59.900 euros a la localidad de Pradoluengo, para la reparación del Colegio Público San Roque.

Tercero. – Conceder una subvención de 10.100 euros a la localidad de Castrojeriz, para la reparación del Colegio Público Marqués de Camarasa, de acuerdo con el orden de prioridades de actuación establecido por el informe técnico obrante en el expediente.

Cuarto. – Aplicar el gasto total de 70.000 euros, con cargo a la partida 16.422.462.00 del Presupuesto General de la Corporación Provincial, según documentos RC núms. 200700012.613 y 200700019.515.

Quinto. – Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia o bien, impugnarlos directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, desde la citada publicación, sin perjuicio, de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. (Modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, los interesados podrán efectuar cualquier otro que estimen oportuno.

Burgos, 17 de abril de 2008. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario, José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel.

200803287/3219. – 63,00

## SECCION DE CONTRATACION

### Anuncio de adjudicación

#### 1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 21/07.

#### 2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: «Mantenimiento catastral de diversos municipios de la provincia de Burgos».

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 6, de 10 de enero de 2008.

#### 3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación*: Importe total: 306.000 euros.

#### 5. – Adjudicación:

a) Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, adoptado en sesión celebrada el día 4 de abril de 2008.

b) Adjudicatario: U.T.E. Prointec, S.A. - Blom Sistemas Geoespaciales, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 28,5% sobre las liquidaciones generadas (IVA incluido).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Burgos, a 15 de abril de 2008. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200803113/3059. – 42,00

### Anuncio de adjudicación

#### 1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 22/07.

#### 2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento, conservación y explotación del sistema de abastecimiento de agua potable en alta desde la presa de Alba y la comarca de La Bureba - Alto Oca (Burgos)».

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 4, de 8 de enero de 2008.

#### 3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación*: Importe total: 154.000 euros (77.000 euros/año).

#### 5. – Adjudicación:

- a) Fecha: Junta de Gobierno de fecha 4 de abril de 2008.
- b) Contratista: Socamex, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 136.727,80 euros, para los dos años a que se extiende la vigencia inicial del contrato (68.363,90 euros/año).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Burgos, a 16 de abril de 2008. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200803155/3135. – 45,00